



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Viernes 11 de Diciembre de 2020

EDICION N° 10.600

LEGISLACION, NORMATIVA

TRIBUNAL DE CUENTAS

Provincia Del Chaco

RESOLUCIÓN N° 56119 - ACUERDO SALA II - EXPTE. 402081117-29110-E: Aprueba la Rendición- de Cuentas de la Municipalidad de Cote Lai - Ejercicio 2018. Inicia Juicio de Cuentas al Lic. Humberto Augusto Rodríguez y a la Sra. Leonida Cristina Umere, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Seiscientos setenta y un mil cincuenta y ocho pesos con 93/100 (\$671.058,93); de acuerdo a lo señalado en el Considerando 5°), punto A) ítems 1), 2), 3) y 4), sub ítems a), b), c). d) y e) y Reparos de conformidad a lo indicado en el punto B) ítems 1), 2) y 3) del mismo Considerando. Por Secretaría procédase a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 42/43, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 831 - A (antes Ley 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 64119 - ACUERDO SALA II EXPTE. N° 402-081117-29067-E: Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Laguna Blanca - Ejercicio 2018, con el siguiente Movimiento de Fondos: Recursos: Treinta y nueve millones ciento cuarenta y un mil cuarenta y siete pesos con 15/100 (\$ 39.141.047,15); Egresos: Treinta y cinco millones seiscientos nueve mil veinticinco pesos con 06/100 (\$ 35.609.025,06); Disponibilidades transferidas al próximo Ejercicio: Tres millones quinientos treinta y dos mil veintidós pesos con 09/100 (\$ 3.532.022,09). Inicia Juicio de Cuentas al Sr. José Juan Ramón Panzardi y al Sr. Héctor Rubén Goujón, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de \$ 13.853.385,15; de acuerdo a lo señalado en el Considerando 5°), puntos A) ítems 1) sub ítems a), b), e) y d), 2), 3), 4), 5), 6) y 7) y Reparos de conformidad a lo indicado en el punto B) ítems 1), 2), 3) y 4) del mismo Considerando. Por Secretaría procédase a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 77/81, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 831 - A (antes Ley 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 72/19 - ACUERDO SALA II EXPTE. N° 402081117-29069-E: Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Lapachito - Ejercicio 2018, con el siguiente Movimiento de Fondos: Recursos: Cuarenta y cinco millones trescientos cincuenta y tres mil quinientos ocho pesos con 82/100 (\$45.353.508,82); Egresos: Treinta y seis millones novecientos setenta y seis mil seiscientos nueve pesos con 58/100 (\$36.976.609,58); Disponibilidades transferidas al próximo Ejercicio: Ocho millones trescientos setenta y seis mil ochocientos noventa y nueve pesos con 24/100 (\$8.376.899,24); Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Roberto Aníbal Domínguez y a la Sra. Cipriano Mosqueda, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de \$ 618.569,00; de acuerdo a lo señalado en el Considerando 5°), puntos A) ítems 1), 2), 3) y 4) y Reparos de conformidad a lo indicado en el punto B) ítem 1), sub ítems a), b), c), d) y e) del mismo Considerando. Por Secretaría procédase a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 45/46, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 831 - A (antes Ley 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 73/19 - ACUERDO SALA II EXPTE. N° 402081117-29091-E: Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Los Frentones – Ejercicio 2018, con el siguiente Movimiento de Fondos: Recursos. Sesenta y dos millones quinientos treinta y dos mil trescientos cincuenta y nueve pesos con 76/100 (\$62.532.359,76); Egresos: Cincuenta y un millones doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y tres pesos con 34/100 (\$51.284.853,34); Disponibilidades transferidas al

próximo Ejercicio: Once millones doscientos cuarenta y siete mil quinientos seis pesos con 42/100 (\$11.247.506,42); Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Oreste Pedro Paoletti; a la Sra. Yamila Paola Acevedo y a la Sra. Mónica Esther Valdez, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de \$ 300.000,00; de acuerdo a lo señalado en el Considerando 5º, punto 1) items a). Por Secretaría procédase a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2º), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 42, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley N° 831 A (antes Ley N° 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Dra. Víctor Rolando Arbués
Secretario A/c

s/c

E: 09/12 V:14/12/2020

JUDICIALES

EDICTO: LA Dra. TERESITA BEATRIZ HAIQUEL, Jueza del Juzgado de Paz de la localidad de Tres Isletas, Chaco, cita por tres (01), días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don OSVALDO SANTIAGO SIVORI, M.I. N° 04.961.291 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**SIVORI OSVALDO SANTIAGO S/ JUICIO SUCESORIO**" -Expte. N° 635 -Año 2.019 - Secretaria Única, bajo apercibimiento de ley.- Tres Isletas, Chaco 26 de Febrero de 2020

Dr. Jesus Jose Amarilla
Secretario

R. N°: 184.853

E:11/12/2020

EDICTO: La Dra. Alicia Susana Rabino Juez, Secretaría N° 9, del Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito Av. Laprida N°33, 4º Piso, Torre II, de Resistencia (Chaco), en autos **VIDAL, MARIANO ANTONIO S/ SUCESION AB INTESTATO** Expte. N° 6618/20, cita y emplaza por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial y un Diario local, a herederos y acreedores del Sr. MARIANO ANTONIO VIDAL D.N.I. N°27.471.068, para que dentro del termino de un (1) mes, que se contará desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan Resistencia (Chaco). 03 de Diciembre de 2020.-

Marta L.I. Bonfanti
Secretaria

R. N°: 184.854

E:11/12/2020

EDICTO: El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, Secretaría N° 20, a cargo del Sr. Juez Dra. Olga Susana Lockett, sito en Avda. Laprida n° 33, 2º Piso, Torre II, Resistencia, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y en un Diario local por treinta (30) días a corlar a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de FRANCISCO RUBEN MARTINEZ, D.N.I.: 5.520.088 comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **MARTINEZ FRANCISCO RUBEN S/ Sucesión ab-intestato**, Expte. N° 4830/20, Resistencia, Octubre de 2020.-

Alejandra Volman
Secretaria

R. N°: 184.856

E:11/12/2020

EDICTO: EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMA SEGUNDA NOMINACIÓN A CARGO DE LA DRA MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, SECRETARIA N°12, SITO EN CALLE GUEMES N° 609, CIUDAD, HACE SABER POR TRES DIAS, EN AUTOS; "**NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. C/ MORENO, MARIO ALBERTO Y SCHEINBERG, SONIA SILVIA S/ EJECUCION HIPOTECARIA**", EXPTE. N° 2.088118, que el Martillero JULIO CESAR QUIJANO, Matrícula N° 359, rematará el día 19 de Diciembre del cte. año, a las 10 Hs., en calle Roque Sáenz Peña N° 570 (Sede del Colegio de Martillero), ciudad, el siguiente inmueble identificado como: "Circunscripción. XVII, Parcela 27, Sup. 350 Has., 24 As., 45 Cas., 28 dm2; inscripto al Folio Real Matrícula N° 2.737, del Dpto. Gral. San Martín.-Dicho inmueble se encuentra desocupado y con alambre perimetral.- DEUDAS: A.T.P. por Imp. Inmobiliario Rural \$ 59.267,91 al 29.09.19.- BASE: \$ 1.817.627,08 (Deuda Hipotecaria con más un 30 %); En fracaso del primer remate, se realizará en el mismo acto, una segunda subasta, reduciendo el precio de la base hasta un 25% (veinticinco por ciento), como máximo de la base del primer remate. En el supuesto de fracasar ambas subastas se realizará, en el mismo acto, una tercera subasta, pero sin base.- Las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta.- Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo.- Comisión Martillero 6 %, Señal 10 % acto de subasta, saldo al probarse la misma.- Para cualquier consulta al TE. 3624727276.- Resistencia, 30 de Noviembre de 2.020

Cesar Horacio Bertoldi
Secretario Provisorio

R. N°: 184.859

E:11/12 V:16/12/2020

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo, Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, a, cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría N° 13, sito en calle Güemes N° 609, de esta ciudad, HACE SABER por tres (3) días, autos: "**CHEVROLET S.A. DE AHORRO p/FINES DETERMINADOS c/ RIERA CLAUDIA MARIBEL Y SAMA ROCIO MAGALI s/ EJECUCION PRENDARIA**" Expte N° 5408, año 2.018, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 19 de diciembre de 2.020, a la hora 9,15, en calle Roque Sáenz Peña N° 570, Resistencia. Salón de remates del Colegio de Martilleros del Chaco, el siguiente bien UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO AGILE LS SP 1.4 N, MOTOR MARCA CHEVROLET CXXMO5260, CHASIS MARCA CHEVROLET N° 8AGCA4850ER167289, DOMINIO NSV-167, en el estado que se encuentra a la vista.- BASE: \$ 89.537 (capital reclamado.) DEUDAS: Municipalidad: se ignora el municipio donde tributa si hubiere deudas serán a cargo del demandado, hasta fecha de subasta.- CONDICIONES: Contado y mejor postor. Si no hubiere oferente por la base asignada y. transcurrido 30 minutos se realizará un segundo remate sin limitación, de precio. SIN BASE. COMISION: 8% cargo comprador. Visitas: en el lugar de la subasta una hora antes de la misma. INFORMES: Martillero actuante en calle López y Planes N° 1.001, T.E.3624- 660617. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martilleroel.com.ar Web: www.martilleroel.com

María del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R. N°: 184.858

E:11/12 V:16/12/2020

----->*<-----

EDICTO: Dra. MARÍA JOSÉ BONFANTI, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, LAPRIDA N° 33 - Torre: 2 Piso: 1 de la Ciudad de Resistencia, en los Autos "**PAREDES MARTA ASUCENA S / SUCESORIO AB INTESTATO**" Expte. N 5104/20 cita por un (1) día a los herederos y acreedores de Sra. MARTA ASUCENA PAREDES, D.N.I.: 16.244.478, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Dra. MARÍA JOSÉ BONFANTI, JUEZ, JUZGADO CIV Y COM. N°4. Resistencia, 13 de Noviembre de 2.020

Dra. María José Bonfanti
Secretaria

R. N°: 184.862

E:11/12/2020

----->*<-----

EDICTO: La Dra. PACE MARIA ELENA, JUEZ de Paz y Faltas de Samuhú, Chaco, 3ra. Circunscripción Judicial, en autos: "**VOSMICHCA VICTORIO Y SEBELUK ANNA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte. N° 58/20, CITA por un (1) día y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. VOSMICHCA, VICTORIO MI 7.515.084, y la Sra. SEBELUK, ANNA MI 1.552.571, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- Dr. ADALBERTO ARNSTEDT, Secretario del Juzgado de Paz y Faltas de Samuhú, Chaco, 29/10/2020.

Dr. Adalberto Arnstedt
Secretario

R. N°: 184.865

E:11/12/2020

----->*<-----

EDICTO: El Dr. JOSE TEITELBAUM - Juez de Paz Letrado, cita por UN DIA y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores del Sr. SIDONIO DOMANSKY D.N.I. 7.535.261, para que hagan valer sus derechos en los autos: **DOMANSKY SIDONIO S/ SUCESORIO**, Expte. 893/20, sec. 1, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, bajo apercibimiento de ley.- 01 de Diciembre de 2020.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R. N°: 184.868

E:11/12/2020

----->*<-----

EDICTO: La Dra. MARIA LAURA, PRAXEDIS ZOVAK Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N°2, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco: día Por un (1) día y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. Mario del Valle Ponce, D.N.I N° 22.575.659, en los autos caratulados "**PONCE, MARIO DEL VALLE S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**". Expte 456/20, que se tramitara. por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, de presidencia Roque Sáenz Peña provincia del Chaco, Jueza Titular Dra. María Laura Praxedis Zovak, secretaria cargo de la Dra. Daiana Gisella Gomez, para hace hacer Valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco 12 de Noviembre de 2020.

Norma Cristina Avalos
Secretaria

R. N°: 184.869

E:11/12/2020

----->*<-----

EDICTO: La Dra. MARIA LAURA, PRAXEDIS ZOVAK Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N°2, de la Ciudad de Presidencia Rogué Sáenz Peña, provincia. del Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho al haber hereditario de la Sra. Alcira Susana Mamani, D.N.I N° 12.996.511, en los autos caratulados "**MAMANI ALCIRA SUSANA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**". Expte 819/20, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, de Presidencia Roque Sáenz Peña Provincia

del Chaco, Jueza Titular Dra. María Laura Praxedis Zovak, secretaria a cargo de la Dra. Daiana Gisella Gomez, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco 24 Noviembre de 2020.-

Norma Cristina Avalos

Secretario

R. N°: 184.870

E:11/12/2020

— >*< —

EDICTO: El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prenda contra GARCIA GRISELDA INES, el 21/12/2020 a partir de las 10hs.bajo la modalidad online, un automotor FIAT MOBI 1.0 8V EASY/2018, Dominio AC487MU en el estado que se encuentra y exhibe en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 16, 17 y 18 de Diciembre de 10 a 13 y 14 a 16 hs. Base: \$480.000. De no existir ofertas se subastará SIN BASE. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informe de dominio, grabado de autopartes y cristales a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.com.ar. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 22/12 a las 10 horas. Se deja constancia que el crédito correspondiente al bien a subastar no se encuentra incluido en la modalidad UVA todo ello de acuerdo lo ordenado en el DNU 767/2020. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al predio de exhibición de los vehículos los interesados deberán presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 30/11/20.

Eduardo Alberto Radatti

Martillero Público Nacional

R. N° 184.905

E:11/12/2020

— >*< —

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 50 Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Rómulo FORMERON D.N.I. N° 12.133526**, la siguiente Resolución N° 0893 de fecha 14 de Septiembre de 2020 dictada en el Expediente N° E-14-2001-411-E, que dice "ARTÍCULO 1°: RESCÍNDASE la adjudicación en venta otorgada a favor del Sr. Rómulo FORMERON (D.N.I. N° 12.133.526) según Resolución N° A-300-02, otorgada sobre el predio identificado como Unidad Proyectada N° 2, Subdivisión de la Legua D, Lote 33, Colonia Pastoril Rodríguez Peña, Departamento General Güemes, con superficie aproximada de 134 Has. en un todo conforme a lo dispuesto por el art. 33 de la Ley 471-P en concordancia con el art. 42 de la Constitución Provincial, por incumplimiento de las obligaciones dispuestas en el art. 29 inc. a) y b) de la Ley 471-P. (...) (Fdo.) MARTA E. SONEIRA - Presidente A/c. del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 04 de Diciembre de 2020.

Silvina Alejandra Reyes

A/C Dccion. Asuntos Jurídicos

s/c

E:11/12 V:16/12/2020

— >*< —

EDICTO: Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez de de Paz de la Localidad de Resistencia Provincia del Chaco-Secretaria a cargo de la Dra. Esc. SANDRA BEATRIZ KUC, sito en calle Brown N° 249-Segundo Piso, CP 4590 ciudad de Resistencia, donde se ha ordenado publicar Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación, por UN DIA (1) conforme lo establecido por los art. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C. EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derechos al haber hereditarios a presentarse dentro del término de un: (1) MES posterior a la última publicación en los autos caratulados: "**VALLEJOS SEBASTIAN y ROLON Vda. DE VALLEJOS MARCELINA DEL CARMEN S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 2573/19. Resistencia, 19 de noviembre de

Marta L. I. Sena

Secretaria

R. N°: 184.871

E:11/12/2020

— >*< —

EDICTO: El Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Gral. José de San Martín - Chaco; hace saber por el término de dos (2) días, en los autos caratulados "**FINTEN JOSÉ MARÍA C/ PEREZ CLAUDIO DANIEL S/ EJECUTIVO**". Expte. N° 975/18C", que el Tasador, Martillero Público y Corredor SILVIA NOEMÍ SOSA, MATRÍCULA Prof. N° 742, CUIT 21-23011203-2, rematará el día 18 de diciembre de 2020, a las 09.30 hs, en B° Norte Mz 9 Pc 12, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, los siguientes bienes: un ciclomotor Marca Keller, Modelo KN 110-8, Año 2018, Dominio A086W1, Motor N° KN152FMHJ0027587, Chasis N° 8E7ICDA75J0029493 y un ciclomotor Marca Zanella Modelo ZB 110D; año 2018; Dominio A0870CH, Motor N° LFIPFMHJ1272635, Chasis N° 8°7XCGB0ZKM200471, en el estado en que se encuentran. Las motocicletas no se encuentran registradas en la Municipalidad, por lo que los gastos por inscripción y eventuales deudas anteriores estarán a cargo del comprador en subasta. CONDICIONES DE SUBASTA: SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, MAS IVA SI CORRESPONDIERE A CARGO DEL COMPRADOR, COMISION 8% a cargo del comprador. Se dará cumplimiento al protocolo sanitario previsto por las autoridades con motivo de la pandemia Covid-19. CONSULTAS Y VISITAS: días hábiles en horario de oficina, Martillero actuante Silvia Noemi Sosa, en B° Norte Mz 9 - Pc 12, tel. cel. 03725-15416510.- Gral. José de San

Martín, Chaco 04 de Diciembre de 2020.-

Gustavo Juan Dib
Secretario

R. N°: 184.872

E:11/12 V:14/12/2020

————— >*< —————
EDICTO: Dra. OLGA SUSANA LOCKETT, Jueza Suplente del Juzgado en lo Civil y Comercial de la VIGÉSIMA Nominación, con Secretaría a cargo de la Dra. ALEJANDRA VOLMAN; sito en AVENIDA LAPRIDA N° 33 - TORRE II – PISO 2° de la ciudad de Resistencia CITA a herederos y acreedores por UN (1) día y EMPLAZA a los que se consideren con derecho a la herencia de Doña PRUDENCIA SOSA, MI N° 06.590.493, para que dentro del término de un (01) mes comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos en los autos caratulados "**SOSA PRUDENCIA s/ SUCESIÓN AB - INTESTATO**" - EXPEDIENTE N° 8563 DEL AÑO 2020.

Alejandra Volman
Secretaria

R. N°: 184.874

E:11/12/2020

————— >*< —————
EDICTO: La juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Novena Nominación, a cargo de la Dra. Marta B. Aucar de Trotti, secretaria del autorizante Dra. María Soledad Serrano, Sito en LOPEZ Y PLANES N° 38 - PLANTA BAJA, ciudad de Resistencia: Cita y emplaza a Herederos y acreedores de RAUL RÚBEN LOPEZ DNI N° 7.533.481 por edictos que se publicarán por (1) día en el Boletín Oficial y diario local para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: "**LOPEZ RAUL RUBEN s/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 7390/20.-

Maria Soledad Serrano
Secretaria

R. N°: 184.876

E:11/12/2020

————— >*< —————
EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría, N° 13, sito en calle Güemes N° 609, de esta ciudad, HACE SABER por tres (3) días, autos: "**CHEVROLET S.A DE AHORRO p/ FINES DETERMINADOS e/ MARTINEZ JOSE OMAR Y MARTINEZ JOSE LUIS s/ EJECUCION PRENDARIA**" Expte N° 2341, año 2.019, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 19 de diciembre de. 2.020, a la hora 9,00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570, Resistencia, Salón de remates del Colegio de Martilleros del Chaco, el siguiente bien UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO CLASSIC 1.4 LS ABS+AIRBAG 1.4 N, MOTOR MARCA CHEVROLET N° T85198160, CHASIS MARCA CHEVROLET N° 8AGSC1950FR120074, DOMINIO ODL018, en el estado que se encuentra a la vista.- BASE: \$122.890. DEUDAS: Municipalidad: \$ 4.287,13 al 29/2/2020 todas las deudas serán a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. - CONDICIONES: Contado y mejor postor. Si no hubiere oferente por la base asignado y transcurrido 30 minutos se realizará un segundo remate sin limitación de precio. SIN BASE COMISION: 8% cargo comprador. Visitas: en el lugar de la subasta una hora antes de la misma. INFORMES: Martillero actuante en calle López y Planes N° 1.001, T.E.3624- 660617. Resistencia, Chaco. E-mail: brupob@martilleroel.com.ar. Web: www.martilleroel.com.ar

Maria del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R. N°: 184.879

E:11/12 V:16/12/2020

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. María Julieta Ross Juez- Juzgado de Paz de Colonia Benítez-Chaco, sito en Cecilia Seren s/n, cita por UN (1) días y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS, que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de MAGNO ISABELINO GALEANO - M.I. N° 5.189.502, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**GALEANO MAGNO ISABELINO S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 164/20, bajo apercibimiento de ley.- Colonia Benítez, 19 de Noviembre de 2020

Carlos Alberto Velazquez
Juez de Paz Suplente

R. N°: 184.880

E:11/12/2020

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. Oscar R. Lotero, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1 de Resistencia, Secretaría N° 1 de la Dra. Inés R. E. García Plichta, sito en Brown 249 - 1° Piso, ciudad, CITA por dos (2) días al Sr. GONZALO NICOLAS MEDINA SERRA D.N.I. N° 33.724.493, para que dentro de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos "**CREDIL S.R.L. C/ MEDINA SERRA, GONZALO NICOLAS S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 1.336/18, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. - Resistencia, 19 de noviembre de 2019.-

Dra. Ines R. E. Garcia Plichta
Secretaria

R. N°: 184.881

E:11/12 V:14/12/2020

EDICTO: Dra. María Laura URIBARRI, Juez de Paz Titular de Presidencia de la Plaza, Secretaria José Miguel GONZALEZ, CITA por UN día y EMPLAZA por TREINTA días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Tomas ESPINDOLA, D.N.I. 7.539.487 en Expte. N°321/20 Caratulado "**ESPINDOLA TOMAS S/JUICIO SUCESORIO ABINTESTATO**" bajo apercibimiento de Ley. - Presidenc. de la Plaza, Chaco, 09 de Diciembre de 2020.-

Dra. Urribarri Ma. Laura

Juez De Paz

R. N°: 184.882

E:11/12/2020

— >*< —

EDICTO: Dra. Maria Laura URIBARRI, Juez de Paz Titular de Presidencia de la Plaza, Secretaria José Miguel GONZALEZ, CITA por UN día y EMPLAZA por TREINTA días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Guillermo Hernán GONZALEZ, D.N.I. 30.481.741 en Expte. N°353/20 Caratulado "**GONZALEZ GUILLERMO HERNAN S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" bajo apercibimiento de Ley - Presidencia de la Plaza, Chaco, 05 de Diciembre de 2020.-

Dra. Urribarri Ma. Laura

Juez De Paz

R. N°: 184.883

E:11/12/2020

— >*< —

EDICTO: Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez Del Juzgado Civil y Comercial N°6; LORENA M. TERADA, secretaria, abogada, sito en calle López y Planes N°48, primer piso, Resistencia, Chaco, en autos: "**DE MENDIBURU, FILADELFIO SILVANO S/ SUCESION AB INTESTATO**" Expediente 7445/20 cita por 1 (un) día y emplaza por 30 (treinta) días, que se contarán a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. FILADELFIO SILVANO DE MENDIBURU, M.I.: 7.430.066, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 03 de diciembre de 2020.-

Lorena Mariana Terada

Secretaria

R. N°: 184.884

E:11/12/2020

— >*< —

EDICTO: Doctora GABRIELA N. PONCE Juez de Paz de Las Breñas cita por UN día y emplaza por treinta a herederos legatarios y acreedores de SUSANA MERY FRANCHINI, D.N.I. N° 16.550.632 en autos: "**FRANCHINI SUSANA MERY S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 1515-F°081-Año 2.020-Libro 01-Sec. N° 1, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese en tipografía helvética N° 6. LAS BREÑAS Chaco, 01 de diciembre de 2020.-

Dra. Miriam Antonia Aguirre

Secretaria

R. N°: 184.885

E:11/12/2020

— >*< —

EDICTO: El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, Cuarto Piso, Ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don BICAIN HECTOR OSCAR D.N.I. N°8.574.86, por un día en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**BICAIN, HECTOR OSCAR S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 641/20. - Secretaría: Dra. Silvia Milena Macias-Abogada - Charata, Chaco, 03 de diciembre de 2.020.-

Dra. Silvia Milena Macias

Secretaria

R. N°: 184.887

E:11/12/2020

— >*< —

de esta Ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Melga Vañek, cita por Edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, por el término de un (1) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ERNESTO ANTONIO RAPACCIOLI, D.N.I. N° 14.437.141, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la publicación lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. En los autos caratulados: "**Rapaccioli, Ernesto Antonio s/Sucesorio**", Expte. N°115/20.- Gral. San Martin, Chaco 03 Diciembre de 2020.-

Dra. Helga Vañek

Secretaria

R. N°: 184.890

E:11/12/2020

— >*< —

EDICTO: Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial de la OCTAVA NOMINACION, cargo del Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, JUEZ, Secretaría N° 08 a cargo de la Dra. Lilina C. R. Costichi, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2 de la ciudad de Resistencia Chaco, hace saber por 2 (dos) días, que en los autos caratulados "**Servicios Integrales S.R.L. c/ Almiron Federico Alex s/ Ejecución Prendaria Expte.N°3676/17**", que el Martillero Público y Corredor de Comercio ALBERTO FERNANDO FLEITAS, Matricula N° 840 CUIT 20-25518567-6 Responsable Inscripto Monotributo. Rematará el día 22 de Diciembre de 2020 a las 11:00 hs. en Ruta 16 Km.18 Planta Industrial Servicios Integrales S.R.L., un CAMION IVECO Dominio: N° EVG553 MARCA: IVECO; TIPO: CHASIS C/CABINA; MODELO: 170E21 AÑO: 2005 MOTOR MARCA: IVECO N° 6-079950; CHASIS MARCA: IVECO N° 8ATA1PFH05X050660; propiedad del demandado Almirón Federico Alex, en el estado en

que se encuentra. Deudas Patente se desconoce municipio donde tributa; Multas Nacionales Formulario 13 i no Posee.-
CONDICIONES DE LA SUBASTA: Base \$ 1.000.000, Al Contado y Mejor Postor en caso de Fracaso de la misma por falta de Postores, se efectuará una segunda subasta pública con UNA (01) hora de diferencia respecto de la primera, sin base. COMISION: 8% a cargo del comprador. EXHIBICION: 1 (una) horas antes en el lugar de la subasta. Los interesados deberán asistir respetando las normas de bioseguridad para COVID-19 y el distanciamiento social obligatorio. Informes martillero actuante al móvil 362-154-368511.- Resistencia, 09 de diciembre de 2020.-

Liliana C. R. Costichi

Secretaria

R. N°: 184.888

E:11/12 V:14/12/2020

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial de la OCTAVA NOMINACION, cargo del Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, JUEZ, Secretaría N° 08 a cargo de la Dra. Liliana C. R. Costichi, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2 de la ciudad de Resistencia Chaco, hace saber por 2 (dos) días, que en los autos caratulados "**CODUTTI OSCAR MARIO C/ RECH MIGUEL ALBERTO S/ EJECUTIVO**" EXPTE. 4206/17", que el Martillero Público y Corredor de Comercio ALBERTO FERNANDO FLEITAS, Matrícula N° 840 CUIT 20-25518567-6 Responsable Inscripto Monotributo. Rematará el día 22 de Diciembre de 2020 a las 8:00 hs. en San Roque N° 114 de la ciudad de Resistencia, un Automotor Dominio: N° KAJ157 MARCA: VOLKSWAGEN; TIPO: PICK UP; MODELO: AMAROK 2.0L TDI 4x2 1H2 AÑO: 2011 MARCA MOTOR VOLKSWAGEN; N°CDCO57896; MARCA CHASIS: VOLKSWAGEN; N° 8AWDB42H0BA060596; propiedad del demandado RECH MIGUEL ALBERTO, en el estado en que se encuentra. Deudas Municipalidad de Resistencia Patente \$17.656,30; Multas Nacionales Formulario 13 i \$19.859,56. CONDICIONES DE LA SUBASTA: Base \$315.037,00, Al Contado y Mejor Postor en caso de Fracaso de la misma por falta de Postores, se efectuará una segunda subasta pública con UNA (01) hora de diferencia respecto de la primera, sin base. COMISION: 8% a cargo del comprador. EXHIBICION: 1 (una) horas antes en el lugar de la subasta. Los interesados deberán asistir respetando las normas de bioseguridad para COVID-19 y el distanciamiento social obligatorio. Informes martillero actuante al móvil 362-154-368511.- Resistencia, 09 de diciembre de 2020.-

Liliana C. R. Costichi

Secretaria

R. N°: 184.889

E:11/12V:14/12/2020

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. Delia F. Galarza, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 265, Planta Baja, **EDICTO:** El Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA, Juez, del Juzgado de paz Primera Categoría Especial del Barrio Guiraldes, sito en Soldado N° 171, Barrio Guiraldes, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, CITA a herederos y acreedores por UN (1) días, en el Boletín Oficial, y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes ENRIQUETA BLANCO VDA DE ORTIZ M.I. N° 3.567.582 y VALERIANO JOSE ORTIZ M.I. N° 7.423.876 para que dentro de (1) UN MES posterior a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "**ORTIZ VALERIANO JOSE y BLANCO VDA DE ORTIZ ENRIQUETA s/ JUICIO SUCESORIO**" Expte N° 345/20 , Resistencia, de 2020. Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA Juez. -

Paola N. Sarasua

Secretaria

R. N°: 184.891

E:11/12/2020

————— >*< —————

EDICTO: EL Juzgado en lo Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Avda. Laprida N°33 Torre 1, Tercer Piso, Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Beatriz Alonso, cita por UN (1) día a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante RAMÓN RICARDO GANDOLA, D.N.I. N°8.520.767, para que dentro del plazo de TREINTA (30) días acrediten tal circunstancia, en autos caratulados: "**GANDOLA RAMÓN RICARDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N°6455/20, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de noviembre de 2020.-

Dra. Andrea Beatriz Alonso

Secretaria

R. N°: 184.892

E:11/12/2020

————— >*< —————

EDICTO: Se hace saber que la **DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 72-2020/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 6 de Marzo del 2020-**VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°:** Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **ABRAS JOSE LUIS CUIT N° 20-20174089-5**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. **Artículo 2°:** Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. **Artículo 3°:** Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en

el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. **Artículo 4°:** Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. **Artículo 5°:** Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese”. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° **72-2020/D**, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin – a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia – Chaco – 26 de noviembre de 2020.-

EDICTO: Se hace saber que la **DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 73-2020/D**, que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 6 de Marzo del 2020- **VISTO:** ... **CONSIDERANDO:** ... **RESUELVE:** **Artículo 1°:** Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **ALAIO CLARISSA MOHEVI CUIT N° 27-34898412-3**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. **Artículo 2°:** Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. **Artículo 3°:** Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. **Artículo 4°:** Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. **Artículo 5°:** Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese”. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° **73-2020/D**, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin – a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia – Chaco – 26 de noviembre de 2020.-

EDICTO: Se hace saber que la **DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 66-2020/D**, que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 28 de Febrero del 2020- **VISTO:** ... **CONSIDERANDO:** ... **RESUELVE:** **Artículo 1°:** Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **AÑAZCO FERNANDO JAVIER CUIT N° 20-26225171-4**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. **Artículo 2°:** Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. **Artículo 3°:** Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. **Artículo 4°:** Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. **Artículo 5°:** Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese.” En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la **Resolución Interna N° 66-2020/D**, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón – a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia – Chaco – 26 de noviembre del 2020.-

EDICTO: Se hace saber que la **DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 75-2020/D**, que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 11 de Marzo del 2020- **VISTO:** ... **CONSIDERANDO:** ... **RESUELVE:** **Artículo 1°:** Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **ASEO TECNOLOGIO SRL CUIT N° 30-71138773-7**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. **Artículo 2°:** Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. **Artículo 3°:** Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. **Artículo 4°:** Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. **Artículo 5°:** Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese”. Se dispone que el presente edicto, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 10°

de la Resolución General N° 1883 y su modificatoria Resolución General N° 1909, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y en el Boletín Oficial de la Nación Argentina, En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 75-2020/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin – a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia – Chaco – 26 de noviembre de 2020.-

EDICTO: Se hace saber que la **DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 76-2020/D**, que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 11 de Marzo del 2020- **VISTO:** ... **CONSIDERANDO:** ... **RESUELVE: Artículo 1°:** Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **BARRETO HUMBERTO MARIA CUIT N° 20-12025468-6**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. **Artículo 2°:** Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. **Artículo 3°:** Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. **Artículo 4°:** Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. **Artículo 5°:** Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese”. Se dispone que el presente edicto por aplicación de lo dispuesto en el artículo 10° de la Resolución General N° 1883 y su modificatoria Resolución General N° 1909, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 76-2020/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin – a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia – Chaco – 26 de noviembre de 2020.-

EDICTO: Se hace saber que la **DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 65-2020/D**, que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 27 de Febrero del 2020- **VISTO:** ... **CONSIDERANDO:** ... **RESUELVE: Artículo 1°:** Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **BOLAÑO MIGUEL CUIT N° 20-11715826-9**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. **Artículo 2°:** Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. **Artículo 3°:** Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. **Artículo 4°:** Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. **Artículo 5°:** Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese.” En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la **Resolución Interna N° 65-2020/D**, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón – a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia – Chaco – 26 de noviembre del 2020.-

EDICTO: Se hace saber que la **DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 84-2020/D**, que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 6 de Octubre del 2020- **VISTO:** ... **CONSIDERANDO:** ... **RESUELVE: Artículo 1°:** Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **EL PAMPITA SOCIEDAD POR ACCIONES SI CUIT N° 30-71623301-0**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. **Artículo 2°:** Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. **Artículo 3°:** Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. **Artículo 4°:** Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. **Artículo 5°:** Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese”. Se dispone que el presente edicto, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 10° de la Resolución General N° 1883 y su modificatoria Resolución General N° 1909, deberá publicarse

en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y en el Boletín Oficial de la Nación Argentina, En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la **Resolución Interna N° 84-2020/D**, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón – a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia – Chaco – 26 de noviembre del 2020. -

EDICTO: Se hace saber que la **DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 69-2020/D**, que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 6 de Marzo del 2020- **VISTO:** ... **CONSIDERANDO:** ... **RESUELVE: Artículo 1°:** Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **PUJOL LEANDRO EDUARDO CUIT N° 20-37391316-3**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. **Artículo 2°:** Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. **Artículo 3°:** Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. **Artículo 4°:** Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. **Artículo 5°:** Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese”. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° **69-2020/D**, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin – a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia – Chaco – 26 de noviembre de 2020.-

EDICTO: Se hace saber que la **DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 87-2020/D**, que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 5 de Noviembre del 2020- **VISTO:** ... **CONSIDERANDO:** ... **RESUELVE: Artículo 1°:** Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **SANABRIA JUAN MANUEL CUIT N° 20-12868196-6**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. **Artículo 2°:** Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. **Artículo 3°:** Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. **Artículo 4°:** Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. **Artículo 5°:** Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese”. Se dispone que el presente edicto, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 10° de la Resolución General N° 1883 y su modificatoria Resolución General N° 1909, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes, En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la **Resolución Interna N° 87-2020/D**, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón – a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia – Chaco – 26 de noviembre del 2020. -

C.P. Jorge Danilo Gualtieri
Administrador General

s/c

E:11/12 V:16/12/2020

>*<

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar, a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Manz. 1, Pc. 8 del Plan 50 Viviendas Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconversión - Anses de la localidad de Villa Angela - Chaco; oportunamente adjudicada a la Sra. **Banegas, Rosa Elizabeth**, D.N.I. N° 24.777.723, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa, bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Manz. 72, Pc. 23 del Plan 120 Viviendas para Inundados, de la localidad de Villa Angela - Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. **Suter, Juan Carlos**, D.N.I. N° 11.767.169 y la Sra. Benítez, Ana María, D.N.I. N° 14.766.225, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa, bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES

DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Manz. 6, Pc. 13 del Plan 152 Viviendas FO.NA.VI de la localidad de Villa Angela, Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. Bernasthpol, Néctar, D.N.I. N° 1.884.813 y la **Sra. Juárez, Aurora Alicia**, D.N.I. N° 6.599.657, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa, bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Manz. 33, Pc. 04 del Plan 56 Viviendas Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas de la localidad de Villa Barranqueras - Chaco; oportunamente adjudicada al **Sr. Encina, Miguel del Corazón de Jesús**, D.N.I. N° 31.459.876 y la Sra. Maidana, Tania Vanesa, D.N.I. N° 31.109.617, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa, bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Manz., Pc. 7 del Plan 40 Viviendas Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconversión - Anses SEJCH de la localidad de Villa Angela - Chaco; oportunamente adjudicada al **Sr. Seidl, Juan Sebastián**, D.N.I. N° 27.786.023 y la Sra. Verón Silvia Daniela, D.N.I. N° 25.379.200, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa, bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización. -

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Manz. 11, Pc. 01 del Plan 32 Viviendas Federal de Villa Angela - Chaco; oportunamente adjudicada al **Sr. Cáceres, Osmar Daniel**, D.N.I. N° 8.380.637 y la Sra. Ojeda, Estefanía María Lujan, D.N.I. N° 23.455.716, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa, bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización. -

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Manz. 30, Pc. 31 del Plan 88 Viviendas FO.NA.VI U.O.M. de la localidad de Villa Angela, Chaco; oportunamente adjudicada al **Sr. Berenyi, Roberto Jorge**, D.N.I. N° 14.220.115, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa, bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Manz. 4, Pc. 9 del Plan 75 Viviendas -Infraestructura y Obras Complementarias con Provisión de Terreno de la localidad de Villa Angela, Chaco; oportunamente adjudicada al **Sr. Martínez, Reinaldo Aníbal**, D.N.I. N° 36.246.204, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa, bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES Días, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Manz. 11, Pc. 9 del Plan 32 Viviendas Federal de la localidad de Villa Angela, Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. Espíndola, Francisco, D.N.I. N° 8.587.959 y la **Sra. Espíndola, Marta Deolinda**, D.N.I. N° 25.877.326, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa, bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

Dra. Andrea Raquel Fortín

Asesora I.P.D.U.V

s/c

E: 09/12 V:14/12/2020

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE HUGO JOSE ANDRES RAMIREZ, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 44744644, nacido en RESISTENCIA, el día: 16.09.1998, de 22 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: empleado MUNICIPAL, con domicilio en: BARRIO LA LIGURIA- RESISTENCIA, hijo de Nancy Soraya Ramirez y Jose Martin Alberto Vallejos, en los autos caratulados "**RAMIREZ HUGO JOSE ANDRES S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 31666/2020-1, se ejecuta la Sentencia N° 125 de fecha 09.11.2020, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a HUGO JOSE ANDRES RAMIREZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (Art. 79 en función con el Art. 45 ambos del Código Penal), en aplicación de lo normado por el art. 426, inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-; a cumplir la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, con el pago de las costas procesales correspondientes (art. 530 del C.P.P.). Corresponde al hecho ocurridos en el día 13 de junio del año 2020, en Resistencia Chaco, en perjuicio de quien en vida fuera Juan Casaccia. Hecho que se hallan debidamente descrito en los considerandos. ... Fdo.: FERNANDEZ DOLLY ROXANA

DE LOS ANGELES (JUEZ DE CAMARA), BENSEÑOR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA).
Resistencia, 30 de Noviembre del 2020.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:11/12 V:21/12/2020

----->*<-----

EDICTO: Por disposición del Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, JUEZ SUBROGANTE, JUZG. CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 1 de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: "**JUAREZ CARLOS ALBERTO S/ CANCELACION DE CHEQUE**" EXPTE N° 68/20, se dispuso ORDENAR la cancelación de los cheques perteneciente a la cuenta corriente Nro. 274107, correspondiente al. NUEVO BANCO DEL CHACO, Sucursal Santa Sylvina, Chaco, cuya numeración es:
7623795 de \$35.000,00, 7623796 de \$36.000,00, 7623797 de \$36.000,00,
7623798 de \$36.000,00, 7623832 de \$30.000,00, 7623799 de \$36.000,00,
7623833 de \$30.000,00, 7623800 de \$36.000,00, 7623834 de \$30.000,00)
7635511 de \$70.000,00, de la cuenta corriente del Sr. GIMENEZ HUGO ADRIAN último portador JUAREZ CARLOS ALBERTO (D.N.I. N°: 24.199.790) con domicilio real en La Plata N°: 175 de la ciudad de Charata, Chaco..., publicar edictos, por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial quienes presten oposición deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite correspondiente en el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación. - ...NOT.- Fdo. Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, JUEZ SUBROGANTE, JUZG. CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N°1.- Charata, Chaco; 20 de noviembre de 2020. -

Dra. Silvia Milena Macias
Secretaria

R.N° 184.831

E: 09/12/2020 V:15/01/2021

----->*<-----

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE NATALIA SOLEDAD SILVA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 35306515, nacido en RESISTENCIA, el día: 07/06/1990, de 26 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: AMA DE CASA, con domicilio en: Pasaje Luis Beltran N° 195, Chacra 192, Pc. 116, RESISTENCIA, hija de Mario Wenceslao Silva y Gladis Beatriz Peryra, Prontuario Prov. LE22621, en los autos caratulados "**SILVA NATALIA SOLEDAD S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 44039/2019-1, se ejecuta la Sentencia N° 93/6 de fecha 22.11.2017, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I. CONDENANDO a la imputada NATALIA SOLEDAD SILVA, de filiación referida en autos, como autora responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, previsto y penado en el Art. 5, inc. C de la ley 23.737, a sufrir la pena de CUATRO (04) AÑOS Y SEIS (06) MESES de Prisión Efectiva, más las accesorias legales del art. 12 del C.P. en esta causa N° 21880/2016-1, en la que viniera requerida a juicio y acusada por el hecho ocurrido el 23 de junio de 2016, en el domicilio sito en Pasaje Luis Beltrán N° 195/155, de esta ciudad. Fdo. AZCONA ERNESTO JAVIER -JUEZ DE CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL-DRA. VANESA YANINA FONTEINA -SECRETARIA-CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 12 de Marzo del 2020.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:11/12 V:21/12/2020

----->*<-----

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE BRAIAN MATIAS ACUÑA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 45795078, nacido en RESISTENCIA, el día: 13/07/1998, de 22 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: FORTIN TAPENAGA 1500 VILLA LIBERTAD O AV CHACO Y CARLOS HARDY N° 1500 RESISTENCIA, hijo de CENTURION, CARLOS FABIAN (V) y ACUÑA, MARGARITA REINA (V), Prontuario Prov. 70646-SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**ACUÑA BRAIAN MATIAS S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 32647/2020-1, se ejecuta la Sentencia N° 89/20 de fecha 27/11/2020, dictada por el/la JUZGADO CORRECCIONAL N° 2 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a BRAIAN MATIAS ACUÑA de filiación referida en autos, a la pena de OCHO MESES DE PRISION EFECTIVA, como autor responsable del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS (Art. 89 en función del Art. 92, Art. 80 inc. 1 y 11 del Código Penal), hecho cometido en esta ciudad, entre los días 24 al 28 de mayo de 2020, en perjuicio de Aldana Araceli Yucherchen, en esta causa caratulada: "ACUÑA, BRAIAN MATIAS S/LESIONES LEVES CALIFICADAS", Expte. N° 12364/2020-1. II.- REVOCANDO la condicionalidad de la condena impuesta en la Sentencia N° 88 de fecha 06/08/2019 dictada por el Juzgado Correccional N° 3 en el Expte. principal N° 32279/2016-1: "Acuña, Brian Matías S/Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y por Violencia de Género" y sus por cuerda, Expte. N° 13195/2018-1: "Acuña, Braian Matías S/Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y por Violencia de Género"; Expte. N° 14813/2017-1: "Acuña, Braian Matías S/Amenazas Simples"; Expte. N° 22151/2017-1: "Acuña, Braian Matías S/Lesiones Leves Calificadas por Violencia de Género" y Expte. N° 15117/2017-1: "Acuña, Braian Matías S/Amenazas Simples")

por la que Acuña resultó condenado a la Pena de Tres Años de Prisión de Ejecución Condicional, como autor responsable de los delitos de Lesiones Doblemente Calificadas por el Vínculo y por ser cometidas en un contexto de Violencia de Género -dos hechos-, Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y el Género -un hecho- y Amenazas Simples -dos hechos-, todos en Concurso Real (Art. 89 en función de los arts. 92 y 80 incs. 1 y 11, Ley 26485, art. 149 bis primer párrafo, primer supuesto, todos en función del art. 55, todos del Código Penal), por aplicación del art. 27 del C.P. III.- ESTABLECIENDO que BRAIAN MATIAS ACUÑA, deberá sufrir la PENA UNICA de TRES AÑOS Y SIETE MESES DE PRISION EFECTIVA POR COMPOSICION Y APLICACION DE LOS ARTS. 27 y 58 DEL C.P., comprensiva de la presente, con la impuesta en la Sentencia N° 88 de fecha 06/08/2019 dictada por el Juzgado Correccional N° 3, por aplicación del art. 58 del C.P., tal lo acordado por el encartado con el Ministerio Fiscal asistido técnicamente por su defensora, como autor responsable de los delitos de: LESIONES LEVES DOBLEMENTE CALIFICADAS POR EL VINCULO Y POR SER COMETIDAS EN EL CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO -CUATRO HECHOS- Y AMENAZAS SIMPLES -DOS HECHOS- todos en CONCURSO REAL (Art. 89 en función de los arts. 92y 80 incs. 1 y 11, Ley 26485, art. 149 bis, primer párrafo, primer supuesto, todos en función del art. 55, todos del Código Penal) Fdo.: FERNANDEZ FLORIANI NATALIA ANALIA (JUEZ - JUZGADO CORRECCIONAL), STELLA JULIETA LORENA (SECRETARIO TRAMITE - JUZGADO CORRECCIONAL)". Resistencia, 01 de Diciembre del 2020.-

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:11/12 V:21/12/2020

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE JUAN RAMON AYALA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI:16.757.792, nacido en GENERAL SAN MARTIN, el día: 20/01/1963, de 56 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: COLONIA 7 ARBOLES GENERAL de SAN MARTIN, hijo de LEDESMA, IDELFÓNSO y AYALA, ENRIQUETA, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**AYALA JUAN RAMON S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° **29698/2020-1**, se ejecuta la Sentencia N° **96/20** de fecha 07/08/2020, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a JUAN RAMÓN AYALA, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN GRADO DE TENTATIVA previsto y penado en el Art. 119, tercer párrafo en función con el primer párrafo y con el art. 42 del C.P, a la pena de CUATRO (4) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, en orden a los hechos cometidos en perjuicio de DAIANA JAQUELINE VELAZCO, requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 10 a cargo de la Dra. LILIAN BEATRIZ IRALA, en la causa Causa N° 22562/2019-1, caratulada: "**AYALA, JUAN RAMÓN S/ DELITO CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL**", Expediente Policial 130/177-1576-E/2019, Sumario Policial: 214-CSPJ/2019. Sin costas; II.- DISPONIENDO la PROHIBICION DE ACERCAMIENTO y/o CONTACTO de JUAN RAMÓN AYALA, una vez recuperada la libertad, al domicilio sito en Mz 61, casa 19, B° El Tala de la ciudad de Resistencia y/o por cualquier otro medio telegráfico, tecnológico y/o digital en especial a la Sra. DAIANA JAQUELINE VELAZCO y ANDREA ALICIA VELAZCO, y/u otros lugares de residencia y/o que éstas frecuenten a una distancia no menor de 300 metros; III.- EXIMIENDO al condenado JUAN RAMÓN AYALA, de la obligación de oblar la suma correspondiente a la Tasa de Justicia, de conformidad al art. 27 inc. d) de la Ley 840-F (Antes Ley 4182) y sus modificatorias. CONSENTIDA que fuere la presente, dése cumplimiento a la Ley N° 22117, comuníquese a la División Antecedentes Personales. Remítanse antecedentes al Juzgado de Ejecución Penal en turno para la ejecución del fallo. Remítase antecedentes al Registro de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual de esta provincia. Oportunamente archívense los autos; Fdo: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA)".- Resistencia, 02 de Diciembre del 2020.-

Dr. Luis Pedro Cabrera

Secretario

s/c

E:11/12 V:21/12/2020

—>*<—

EDICTO: La Dra. ALICIA SUSANA RABINO, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la NOVENA NOMINACIÓN, de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, Torre N° 2, 4to Piso, cita por un día y emplaza por un mes a herederos y acreedores de doña NELLY HAYDEE MARCEDES CARBO DE VILLALBA M. I. N° 0.600.626 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Carbo de Villalba Nelly Haydee Mercedes s/ Sucesión ab Intestato**" Expte N° 3046/19 de la Secretaria N° 9 de este Juzgado, bajo apercibimiento. Publíquese por tres días. Resistencia, 06 febrero de 2.020.

Esc. Marta L. E. Bonfanti

Secretaria

R.N° 184.788

E: 04/12 V:11/12/2020

—>*<—

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación a cargo de la Dra. CLAUDIA ELZABETH CANOSA, JUEZ, Secretaría N° 13 sito en Güemes N° 609, HACE SABER por TRES (3) días, en autos: **CHEVROLET S.A. DE AHORRO P/FINES DETERM. C/ ZENIQUEL, JORGE CIPRIANO S/EJECUCION PRENDARIA**, EXPTE N° 13806/18 que el MARTILLERO LUCAS BEL (cuit.20-36487282-9), rematará el día 19 de

DICIEMBRE del 2.020, a la hora 10:00 en calle Roque Sáenz Peña N° 570, Resistencia (salón de remates del Colegio de Martilleros del Chaco), en el estado que se encuentra el siguiente bien: dominio LZD-415 marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4P LS A+D SPIRIT 1.4N, tipo SEDAN 4 PUERTAS, motor marca CHEVROLET, N° T85146409, chasis marca CHEVROLET, N° 8AGSC1950DR170768.-. DEUDAS: MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA: \$12.512.26. TODAS LAS DEUDAS SON A CARGO DEL COMPRADO HASTA LA FECHA DE LA SUBASTA, CONDICIONES: Contado y mejor postor. BASE \$ 32.561, - COMISION: 8% cargo comprador. Exhibición del bien una hora antes de iniciar la subasta en la Calle Roque S. Peña N 570, Sede del Colegio De Martilleros Del Chaco - Resistencia, Informes Martillero actuante TE: 362-4651874. Resistencia, 01 de diciembre de 2.020

Sergio Javier Domínguez
Secretario

R.N° 184.809

E: 04/12 V: 11/12/2020

>*<

EDICTO: La Dra. Fanny Alicia Zamateo, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a LUCY ROLDAN (DNI N° 14.376.592, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña el día 05/06/1961, domiciliado en Mz. 188 - Pc. 01 - Barrio 143 viviendas de esta ciudad, hijo de Severiano Roldan y de María Diaz), que en los autos: "**ROLDAN LUCY S/ TENTATIVA DE ESTAFA**" -Expte. N° 7920/12-2, y su agregada por cuerda "ROLDAN, LUCY S/ TENTATIVA DE ESTAFA" -Expte. N° 7923/12-2- Sec. 4; a fs. 205/208, se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: SENTENCIA N°33.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veinte, actuando la suscripta, Dra. Fanny Alicia Zamateo como Juez de Sala Unipersonal de esta Cámara Segunda en lo Criminal, asistida por el Sr. Secretario Autorizante, Dr. Manuel A. Moreno, toma en consideración para resolver en la causa caratulada: "ROLDAN LUCY S/ TENTATIVA DE ESTAFA" -Expte. N° 7920/12-2, y su agregada por cuerda "ROLDAN, LUCY S/ TENTATIVA DE ESTAFA" -Expte. N° 7923/12-2- Sec. 4; en la que actúan, el Sr. Fiscal de Cámara Dr. Carlos Rescala, el Defensor Oficial N° 2 Dr. Matías Jachesky como abogado defensor...RESUELVO: 1°) Declarar EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal emergente de los delitos de TENTATIVA DE ESTAFA y TENTATIVA DE ESTAFA en CONCURSO REAL -art. 172 en función del art. 42, del C.P.; art. 172 en función del art. 42, del C.P.; en función del art. 55, todos del C.P.-, que pudo corresponder en la presente causa Expte. N° 7920/12-2 y su agregada por cuerda Expte. N° 7923/12-2 respectivamente, sobreseyendo total y definitivamente las mismas en favor LUCY ROLDAN, de circunstancias personales ya consignadas, por aplicación de los art. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal; y 377 del C. P. P. Ch. (Ley 965-N).- II) Dejar sin efecto la Rebeldía y pedido de captura que pesa sobre la Sra. LUCY ROLDAN, inserto en la Orden del día de la Comisaría Primera mediante Nota N° 1147-J/2016, de fecha 19/07/2016.- III) Regular los honorarios profesionales de los Dres. Mario García de Iturraspe, Oscar García de Iturraspe y Juan Carlos Surouka, por la labor acreditada en la causa como defensores, en la suma de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$16.875.-) a ser, distribuida en partes iguales entre los profesionales; quedando intimados a efectuar los aportes pertinentes a Caja Forense (arts. 3, 4 y 13 de la Ley 288-C). IV) Disponer el decomiso del dinero incautado en autos conforme constancia de fs. 15. V) Cancelar la fianza otorgada por el Dr. Mario Javier García de Iturraspe ante la Fiscalía de Investigación N° 4 de esta ciudad, en favor de la imputada Lucy Roldán (fs. 30). VI) Agregar el original a la causa. Protocolícese. Regístrese. Notifíquese. Líbrense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente ARCHIVESE.- Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo -Juez de Sala Unipersonal-; Dr. Manuel Alejandro Moreno - Secretario-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 25 de noviembre de 2020.

Dr. Manuel Alejandro Moreno
Secretario

s/c

E:02/12 V:14/12/2020

>*<

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, **HACE SABER QUE, RESPECTO DE SENA ISAIAS DANIEL**. D.N.I. N° 42.746.473, argentino, 20 años de edad, estudiante, nacido en Gral. San Martín Chaco el día 03/07/2000, domiciliado en B° Falucho de esta Ciudad, hijo de Miguel Ángel Sena y de Patricia Noemi Benítez, Pront. RNR Legajo N° 4515050, Pront. Pol. N° 5P74812; quien se encuentra alojado en la Comisaría Sexta de la Ciudad de Resistencia-Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**SENA ISAIAS DANIEL S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", N°109/20, se ejecuta la Sentencia N°90/20, de fecha 02/10/2020, dictada por la Sala Unipersonal N°2, Cámara Segunda Criminal de Resistencia-Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "///Resistencia, Chaco, 02/10/2020.-...FALLA: I.-) CONDENANDO a ISAIAS DANIEL SENA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (art. 119, 3er, párrafo del C.P.) -expte.n° 1774/2018-5-, en Concurso Real (art.55 C.P.) con ENCUBRIMIENTO, en su modalidad de receptación (art.277, inc.1°, apartado "c", del C.P.) -expte.n° 1706/2018-5, en Concurso Real (art. 55 C.P.) con VIOLACION DE DOMICILIO (art. 150 del C.P.) -expte.n° 1907/2018-5-, por los que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones principales y sus por cuerda, en los términos del Procedimiento Especial normado por el art.426 y sptes. del C.P.P. -Ley 965-N-; a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISION EFECTIVA y el pago de las costas procesales que correspondieren (art. 530 C.P.P.). Corresponde a los hechos ocurridos en la ciudad de Gral. San Martín-Chaco, en fecha 26/08/2018 en perjuicio de Celeste Anabel Esther Salinas; en fecha 16/08/2018 en perjuicio de la Administración de Justicia,

y en fecha 22/09/2018 en perjuicio de Miriam Noemí Méndez, respectivamente. II.-) UNIFICANDO POR COMPOSICION LAS CONDENAS impuestas a ISAIAS DANIEL SENA en las presentes actuaciones (6 años de prisión efectiva), con la impuesta en Sentencia N° 474 de fecha 07/08/2020 (4 años de prisión efectiva), dictada por el JUZGADO DEL MENOR DE EDAD Y LA FAMILIA N° 3 en la causa caratulada: "SENA, ISAIAS DANIEL S/ INTEGRACIÓN DE SENTENCIA", EXPTE. N° 14280/2020-1, por el delito de ROBO EN CALIDAD DE COAUTOR, EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL; y en consecuencia CONDENAR a ISAIAS DANIEL SENA a cumplir la PENA UNICA DE SIETE (7) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, con más accesorias legales del art. 12 del C.P. y el pago de costas procesales que correspondieren (art. 530 C.P.P.). Todo ello en razón de haber sido declarado autor penalmente responsable de los siguientes delitos: ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (art. 119, 3er, párrafo del C.P.) -expte.n° 1774/2018-5-, en Concurso Real (art.55 C.P.) con ENCUBRIMIENTO, en su modalidad de receptación (art.277, inc.1°, apartado "c", del C.P.) -expte.n° 1706/2018-5, en Concurso Real (art. 55 C.P.) con VIOLACION DE DOMICILIO (art. 150 del C.P.) -expte.n° 1907/2018-5; EN CONCURSO REAL (art. 55 C.P.) con el delito de ROBO EN CALIDAD DE COAUTOR, EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (Arts. 164, 119 tercer párrafo, en función de los arts. 45 y 55 todos del Código Penal) por el que ISAIAS DANIEL SENA fuera declarado responsable en los autos "SENA, ISAIAS DANIEL; ARANDA, LEONARDO ARIEL S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL" Expte. N° 17990/2018-1. III.-) DISPONIENDO LA PROHIBICION DE ACERCAMIENTO del condenado ISAIAS DANIEL SENA a una distancia no menor a los trescientos metros (300 mts.) de la víctima Celeste Anabel Esther Salinas, de su actual domicilio o del que en el futuro fije y de los lugares que ésta normalmente frecuenta, como todo otro tipo de contacto por cualquier medio; todo ello por igual tiempo que el de la condena. IV.-) ... V.-) INCLUYENDO dentro de las COSTAS PROCESALES impuestas al condenado ISAIAS DANIEL SENA, la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 35.400,00), originadas en la realización de TRES (3) muestras para Pericias, en los términos del Acuerdo n° 3097, Pto.7° del 03/06/09 del Superior Tribunal de Justicia y conforme a las prescripciones del art. 532 inc.4° del C.P.P. (Ley 965-N); la cual deberá ser abonada oportunamente por el condenado SENA, en los plazos y formas pertinentes, bajo apercibimiento de llevarse dicho pago en forma compulsiva vía apremio (art.530 del C.P.P.).VI.-) DISPONIENDO LA DEVOLUCION de las prendas de vestir secuestradas en las presentes actuaciones al condenado ISAIAS DANIEL SENA, de acuerdo a lo volcado en los considerandos. VII.-) DISPONIENDO la notificación los damnificados de autos Celeste Anabel Esther Salinas, Guillermo Eladio Baez y Miriam Noemi Méndez, a los fines de hacerles conocer los alcances de lo normado por el art. 11 bis de la Ley 24.660, como así también llevar a su conocimiento el contenido del presente pronunciamiento; dentro de los términos previstos en los considerandos y utilizando alguno de los medios de comunicación allí enumerados. VIII.-) NOTIFIQUESE, FDO. DR. VICTOR EMILIO DEL RIO - JUEZ -CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - ANTE MI - SHIRLEY KARIN ESCRIBANICH - SECRETARIA - CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL." Gral. José de San Martín, Chaco, 3 de noviembre de 2020.

Dr. Orlando Daniel Lescano

Secretario

s/c

E: 04/12 V: 16/12/2020

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN CARDOZO, HACE SABER QUE. RESPECTO DE: MARTINEZ, SAMUEL (ALIAS "CHAMI"): argentino, DNI N°43.348.156, SOLTERO, domiciliado en LOTE N° 20 -INTERSECCION DE CALLES MENDOZA Y PEDRO RIERA, VILLA ANGELA nacido en SANTA SYLVINA, en fecha 8 de junio de 2001, LADRILLERO, hijo de MARTINEZ, CEFERINO y de TENDEY, IRMA, en la causa caratulada: "**MARTINEZ SAMUEL S/ ROBO CON ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA Y DAÑO EN CONCURSO REAL, EN CALIDAD DE COAUTOR**", Expte. N° 45 - Folio 623 - Año 2020 (Reg. de Fisc. de Investigación N° 1 - N° 3004/19)1, se ejecuta la Sentencia N° 30 de fecha 16/11/2020, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a SAMUEL MARTINEZ, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable de los delitos de "ROBO CON ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA Y DAÑO EN CONCURSO REAL" (Art. 166 inc. 2, primer párrafo, primera parte, en función del Art. 42, y Art. 183, primer párrafo, todo en función del Art. 55, del Código Penal), a la pena de TRES (3) AÑOS Y CINCO (5) MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 , 166 inc. 2°, primer párrafo, primera parte, en función del 42, y 183, primer párrafo, en función del 55, todos del C.P.; Arts. 422, 529, 530 532 y 533 del Código Procesal Pena -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840F -antes Ley N° 4182- y sus - modificatorias)."- Fdo: DR. RICARDO GONZALES MEHAL - PRESIDENTE DE TRAMITE – Ante mi: DRA. SANDRA BEATRIZ ORTIZ- Secretaria -Cámara en lo Criminal. VILLA ANGELA, CHACO, 18 DE NOVIEMBRE DE 2020.-

Dra. Natalia Yanina Vigistain

Secretaria Titular

s/c

E:30/11 V:11/12/2020

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE FABIAN

GUSTAVO IMFELD, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 25008565, nacido en General Vedia-, el día: 12/01/1976, de 37 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO EN SALUD PUBLICA, con domicilio en: PLANTA URBANA 0 GENERAL VEDIA, en los autos "**IMFELD FABIAN GUSTAVO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°28633/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°104 DEL 19-10-2020 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: ""IMFELD, FABIAN GUSTAVO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA MENOR DE EDAD VÍCTIMA"", Expte. N°32810/2015-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.-) CONDENANDO a FABIAN GUSTAVO IMFELD, cuyos datos de identidad y demás circunstancias personales obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO CONTRA UNA MENOR DE DIECIOCHO (18) AÑOS, APROVECHANDO LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA VICTIMA (art. 119 3er. párrafo, en función con el inc. "f" del 4to. párrafo, del Código Penal), por el que fuera requerido a juicio criminal en las presentes actuaciones y por aplicación del Procedimiento Especial normado por el art. 426 y sgte. del C.P.P. -Ley 965-N; a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, accesorias legales (art.12 C.P.) y pago de COSTAS procesales correspondientes (art. 530 C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en fecha indeterminada, pero aproximadamente entre el año 2012 hasta días previos al día 19/11/2015, en la Planta Urbana de la localidad de Puerto Bermejo-Chaco, en perjuicio de N. B. G. Fdo. DEL RIO VICTOR EMILIO (JUEZ DE CAMARA), ESCRIBANICH SHIRLEY KARIN (SECRETARIO/A DE CAMARA)." Resistencia, 12 de Noviembre del 2020. DM.-

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c

E:30/11 V:11/12/2020

----->*<-----

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **RIVERO FRANCISCO, D.N.I. N 11.393.202**, de ocupación changarín, nacido el 17/02/1954, domiciliado en Chacra 27 de esta ciudad, hijo de JUAN RIVERO (F), y de EVARTOLA CABRERA (F); quién se encuentra alojado en la Comisaría Segunda de J.J.Castelli, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: "...I) CONDENAR al imputado RIVERO FRANCISCO, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de "**ABUSO SEXUAL SIMPLE**" (Art. 199, 1 PARRAFO DEL C.P. a sufrir la pena de DOCE (12) MESES DE PRISION EFECTIVA, con abono del tiempo cumplido preventivamente, atento a lo dispuesto en los Arts.40 y 41 del C.P.- II)...-III)...-IV) V)...-VI)...-Fdo.Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ- Juez- Juzgado Correccional VI Circunscripción Judicial; Dra. SUSANA EDIT SIMON -Secretaria Provisoria-...".-Juan José Castelli, Chaco, 9 de noviembre de 2020.-GCD-

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c

E:02/12 V:14/12/2020

----->*<-----

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE LUJAN GUSTAVO DANIEL, DNI. N 40.181.060, alias "Mica", de nacionalidad Argentino, con 25 años de edad, de profesión u ocupación albañil, nacido en Juan José Castelli, Chaco, el 02 de diciembre de 1994, hijo de Oscar Lujan y Teresa Romero, último domicilio en Barrio "La Paz"; quién se encuentra alojado en la División Alcaldía Interior de J.J.Castelli, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: "I) DECLARAR al Sr. GUSTAVO DANIEL LUJAN, de circunstancias personales predeterminadas, autor penalmente responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización (Art. 5 inc. Cde la ley 23.737), por el que fuera traído a juicio, y en consecuencia CONDENARLO a la pena de CUATRO (04) AÑOS DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA,.."-II)...-III)...-IV)...-V)...-VI)...-VII)...-VIII)...-IX)...-Fdo.Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE -Jueza de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial; Dr. ALEGRE PORTILLO MAURO EMANUEL -Secretario-...".- Juan José Castelli, Chaco, 11 de noviembre de 2020.-MJM-

Dr. Alejandro Darío Pellizzar
Secretario

s/c

E:02/12 V:14/12/2020

----->*<-----

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ROBERTO EMILIO LARSEN, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°11.202.652, nacido en RESISTENCIA, el día: 10.09.1954, de estado civil: Soltero, de ocupación: ocupación técnico mecánico dental, con domicilio en: CORDOBA N°4847 Barranqueras, hijo de Larsen Emilio Germán (v) y de Ocholita Cibidini Dalkis (f) e Informe de Reincidencia N°U3679988. Prontuario Policial N°AG315278, en los autos caratulados "**LARSEN ROBERTO EMILIO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°19843/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°26 de fecha 07.03.2018, dictada por el/la CAMARA

SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) CONDENANDO a ROBERTO EMILIO LARSEN, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (Art.119, 3° párrafo del Código Penal), por el que fuera acusado en debate en las presentes actuaciones a la pena de 12 (DOCE) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales del art. 12 del Código Penal, y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 29 de agosto de 2015, en perjuicio de ROSA BEATRIZ BARRIOS, en la Localidad de Barranqueras, Chaco...III.-) ORDENÁNDOSE la inclusión de ROBERTO EMILIO LARSEN al "Programa de Asistencia de Personas Bajo Vigilancia Electrónica" dependiente de la Dirección Nacional de Readaptación Social del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, con la aplicación del monitoreo electrónico en virtud de la prisión domiciliaria que cumple, a través de los organismos pertinentes. Fdo.: ZALAZAR GLORIA BEATRIZ (JUEZ DE CAMARA), GRANDI MIRTHA SUSANA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 19 de Noviembre del 2020.-

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario

s/c E:30/11 V:11/12/2020

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE EZEQUIEL MATIAS (A) PELADITO VEGA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°42.745.829, nacido en RESISTENCIA, el día: 13/11/1998, de 21 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: Avenida Laprida N° 1800, Mz 95, Pc 1, Barrio Don Bosco Resistencia, hijo de desconocido y Beatriz Vega, Prontuario Prov. RH54752, Prontuario Nac. U43936582, en los autos "**VEGA EZEQUIEL MATIAS (A) PELADITO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°25821/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°86 del 22-09-2020 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "VEGA, EZEQUIEL MATIAS S/ ROBO A MANO ARMADA", Expte. N°2773/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) CONDENANDO a EZEQUIEL MATIAS VEGA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA (art.166 inc.2°, 1er. sup. del 1er. párrafo, del C.P.), por el que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones, y por aplicación del Procedimiento Especial normado por el art.426 y sgtes. del C.P.P. -Ley 965- N-; a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales (art. 12 C.P.) y el pago de las costas procesales correspondientes (Art. 530 del C.P.P). Corresponde al hecho ocurrido en esta ciudad en fecha 06 de febrero de 2019, en perjuicio de Aaron Ezequiel Gómez ... Fdo.: DEL RIO VICTOR EMILIO (JUEZ DE CAMARA), ESCRIBANICH SHIRLEY KARIN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 10 de Noviembre del 2020. SMB.-

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c E:30/11 V:11/12/2020

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE JUAN CARLOS SEPULVEDA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°23629521, nacido en CIPOLLETTI, el día: 05/11/1973, de 47 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: MECANICO, con domicilio en: CORONEL VIDAL 1675 y/o calle LA PAZ S/N° BASAIL (CHACO) BAHIA BLANCA, hijo de SEPULVEDA, ARCADIO y DIVAR, LILIANA, Prontuario Prov. 744421 AG, Prontuario Nac. U4422007, en los autos "**SEPULVEDA JUAN CARLOS S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO**", Expte. N°29933/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°153/20 DEL 03-11-2020 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL – PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "SEPULVEDA JUAN CARLOS S/ ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR EL VINCULO Y LA SITUACION DE CONVIVENCIA", Expte. N°29050/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "I.-CONDENANDO a JUAN CARLOS SEPULVEDA, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE DOBLEMENTE CALIFICADO POR EL VÍNCULO Y POR SER MENOR DE EDAD Y LA CONVIVENCIA- REITERADO- (Art. 45 y 119 segundo párrafo y cuarto párrafo inc. b) y f), todos del CP), a la PENA de OCHO (08) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con más las accesorias legales del Art. 12 del Código Penal por el mismo tiempo al de la condena, por los hechos cometido, en esta ciudad, en perjuicio de C.A.S.V. (D.N.I. N° 49.366.146), investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 6 (Expte. N° 29050/2019-1, caratulada:"SEPULVEDA JUAN CARLOS S/ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR EL VINCULO Y LA SITUACION DE CONVIVENCIA", Expte. Policial 130/02-5344-E/19). SIN COSTAS.Fdo. DRA. MARIA SUSANA GUTIERREZ JUEZ DE CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL". Resistencia, 11 de Noviembre del 2020. DM.-

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c E:30/11 V:11/12/2020

>*<

EDICTO: JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE SERGIO ELIO VALENTIN SEGOVIA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 41865649, nacido en

RESISTENCIA, el día: 29/11/1997, de 21 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: CERVANTES 1951 RESISTENCIA, hijo de N.N. y SEGOVIA, VICTORIA EDITH, Prontuario Prov. 60403-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**SEGOVIA SERGIO ELIO VALENTIN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 31225/2020-1, se ejecuta la Sentencia N° 149/20 de fecha 27/10/2020, dictada por el/la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a ELIO SERGIO VALENTIN SEGOVIA, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA EN POBLADO Y EN BANDA; ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN GRADO DE TENTATIVA Y ABUSO DE ARMAS, TODO EN CONCURSO REAL (Art. 166, inc 2 y 167 inc. 2 todos del C.P; Art. 166 inc. 2 segundo párrafo en función con el art. 42 y art. 104; todos en función del art. 55 del Código Penal), a la pena de CINCO (5) AÑOS y SEIS (6) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más las accesorias del art. 12 del CP en orden a los hechos cometidos ambos en la ciudad de Resistencia -Chaco-, en el Expte. Ppal. N° 44697/2019 caratulado: "SEGOVIA, ELIO SERGIO VALENTIN S/ ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS EN POBLADO Y EN BANDA", en fecha 05-12-2019, investigado y requerido por el Equipo Fiscal N° 5; y en el Expte. por cuerda N° 38376/2019-1 caratulado "SEGOVIA, SERGIO ELIO VALENTIN S/ ROBO A MANO ARMADA", en fecha 28-10-2019, investigado y requerido por el Equipo Fiscal N° 10. Con Costas. Fdo.: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 20 de Noviembre del 2020.-

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:30/11 V:11/12/2020

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE VIVIANA CARINA ROLON, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 31.630.054, nacido en RESISTENCIA, el día: 31/01/1985, de 35 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: DUVIVIER, ERNESTO 3185 VILLA DON ANDRES RESISTENCIA, hijo de NN y CARMEN ROLON, Prontuario Prov. RH47194, Prontuario Nac. U4195522, en los autos "**ROLON VIVIANA CARINA S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N°28917/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°110 DEL 21-10-2020 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "ROLON, VIVIANA CARINA S/ INFRACCION A LA LEY 23.737", Expte. N°42099/2018-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) CONDENANDO a VIVIANA CARINA ROLON, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (art.5, inc."c" de la Ley 23.737) , por el cual fuera requerida a juicio en las presentes actuaciones y por aplicación del Procedimiento Especial normado por el art.426 y sgtes. del C.P.P. -Ley 965- N; a sufrir la PENA de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECTIVA Y MULTA DE CUARENTA Y CINCO (45) UNIDADES FIJAS; accesorias legales (art.12 del C.P.) y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 28 de noviembre de 2018 en esta ciudad, cuyas demás circunstancias se han consignado en los considerandos ... Fdo.: DEL RIO VICTOR EMILIO (JUEZ DE CAMARA), ESCRIBANICH SHIRLEY KARIN (SECRETARIA DE CAMARA)". Resistencia, 18 de Noviembre del 2020. SMB.-

Eduardo Fabian Ventos

Secretario

s/c

E:30/11 V:11/12/2020

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RUBEN ISMAEL VARELA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 37069587, nacido en PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, el día: 13/10/1992, de 27 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: SARGENTO CABRAL 2100 RESISTENCIA, hijo de VARELA JORGE DANIEL y RODRIGUEZ SILVIA AGUSTINA, Prontuario Prov. 51162-RH, en los autos caratulados "VARELA RUBEN ISMAEL S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA", Expte. N° 29518/2020-1, se ejecuta la Sentencia N° 64/20 de fecha 27.10.2020, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 2 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a RUBEN ISMAEL VARELA de filiación referida en autos, a la pena de DIEZ MESES DE PRISION EFECTIVA, como autor responsable de los delitos AMENAZAS SIMPLES en el Marco de la Ley 26485 -dos hechos- y DESOBEDIENCIA JUDICIAL EN EL CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO, todos en Concurso Real (art. 149 bis, primer párrafo, primer supuesto, art. 239 y art. 55, todos del Código Penal), en esta causa caratulada:"VARELA, RUBEN ISMAEL S/AMENAZAS SIMPLES EN EL MARCO DE LA LEY 26485 DE VIOLENCIA DE GENERO", Expte. N° 24216/2019-1 principal y sus por cuerda "VARELA, RUBEN ISMAEL S/AMENAZAS EN EL CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO" Expte. N° 8725/2020-1" y "VARELA, RUBEN ISMAEL S/DESOBEDIENCIA JUDICIAL", Expte. N° 24197/2019-1.II.- REVOCANDO la condicionalidad de pena impuesta por Sentencia N° 94 del 14/06/2019, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad en la causa caratulada: "Varela, Rubén Ismael S/Tenencia Simple de Estupefacientes", Expte. N° 34746/2017-1, por aplicación del art. 27 del C.P. III.- ESTABLECIENDO que RUBEN ISMAEL VARELA, deberá sufrir la PENA UNICA de TRES AÑOS Y OCHO MESES DE PRISION EFECTIVA POR COMPOSICION Y APLICACION DE LOS ARTS. 27 y 58 DEL C.P.,

comprehensiva de la presente, con la impuesta en la Sentencia N° 94 del 14/06/2019, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal, por aplicación del art. 58 del C.P., tal lo acordado por el encartado con el Ministerio Fiscal asistido técnicamente por sus defensores, como autor responsable de los delitos de: TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES; AMENAZAS SIMPLES en el Marco de la Ley 26485 -dos hechos- y DESOBEDIENCIA JUDICIAL EN EL CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO, todos en Concurso Real (art. 14, primer párrafo de la Ley 23.737 y arts. 149 bis, primer párrafo, primer supuesto, art. 239 y art. 55, todos del Código Penal). Fdo.: FERNANDEZ FLORIANI NATALIA ANALIA (JUEZ - JUZGADO CORRECCIONAL), STELLA JULIETA LORENA (SECRETARIO TRAMITE - JUZGADO CORRECCIONAL)". Resistencia, 24 de Noviembre del 2020.-

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:30/11 V:11/12/2020

————— >*< —————

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DEL Sr. FRIAS BAUDILLO, D.N.I. N34.703.775, 30 años, soltero, jornalero, argentino, nacido en Miraflores, Chaco, el día 29/09/1989, domiciliado en Paraje 4 de febrero Jurisdicción de Miraflores, Chaco, hijo de FRIAS LAZARO VICTORIO (V) y de SAMANA ARMINDA (V); quien se encuentra alojado en la Comisaria de Miraflores, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO:"...I)CONDENAR al imputado FRIAS BAUDILLO, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de "**DESOBEDIENCIA JUDICIAL, LESIONES LEVES CALIFICADAS Y AMENAZAS DOS HECHOS, EN CONCURSO REAL, TODO EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO**"(EXPTE. N 31/280/2020), (ART. 239; ART.89, EN FUNCION DEL ART.92, Y ART.80 INC.1 Y 11, ART.149 BIS 1 PARRAFO, 1 SUPUESTO, TODOS EN FUNCION DEL ART.52 DEL CODIGO PENAL EN EL MARCO DE LA LEY NACIONAL 26.485, a sufrir la pena de DOCE (12) MESES DE PRISION EFECTIVA, conforme lo dispuesto en los arts. 40 y 41 del C.P, con abono del tiempo cumplido.- II)...-III)...-IV)...-V)...-VI)...-Fdo.Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ - Juez- Juzgado Correccional - VI Circ. Judicial; Dra. BELKYS ANABEL RADOSEVICH -Secretaria Provisoria-..." - Juan José Castelli, Chaco, 26 de noviembre de 2020.-

Dr. Diego Martín Santiano

Secretario Provisorio

s/c

E:30/11 V:11/12/2020

————— >*< —————

EDICTO : Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DEL Sr. CACERES JOSE DANIEL, D.N.I. N24.544.325, jornalero, nacido en J.J.Castelli, Chaco, el día 11/01/1975, domiciliado en Paraje 4 de febrero Jurisdicción de Miraflores, Chaco, hijo de CIRILO CACERES (F) y de CELEMENTINA VERASTEGIS (F); quien se encuentra alojado en la Comisaria Segunda de esta localidad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO:"...I)CONDENAR al imputado CACERES JOSE DANIEL, de filiación referida en autos como autor responsable del delito de "**LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO Y POR MEDIAR VIOLENCIA DE GENERO Y AMENAZAS EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO EN CONCURSO IDEAL**", ART.89 Y ART.92 EN FUNCION DEL ART.80 INC.1 Y 11 Y ART.149 BIS PRIMER SUPUESTO DEL PARRAFO 1, EN FUNCION DEL ART.54, TODOS DEL C.P. EN FUNCION DE LA LEY DE PROTECCION INTEGRAL A LAS MUJERES N26.485, a sufrir la pena de DOCE (12) MESES DE PRISION EFECTIVA, con abono del tiempo cumplido preventivamente, atento a lo dispuesto en los arts. 40 y 41 del C.P.- II)...-III)...-IV)...-V)...-VI)...-VII)...- VIII)...- IX) Fdo.Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ- Juez.- Juzgado Correccional - VI Circ. Judicial; Dra. VALERIA ANAHI ACOSTA -Secretaria-..." - Juan José Castelli, Chaco, 26 de noviembre de 2020.-GCD-

Dr. Diego Martín Santiano

Secretario Provisorio

s/c

E:30/11 V:11/12/2020

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

MEGA-PARTS S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos: "**Mega-Parts SAS**" s/ **Inscripción de Estatuto Social Expte E3-2020-02447-E**, hace saber por un día que conforme instrumento constitutivo de fecha. 19 de Noviembre de 2020, el Sr. Fogar Walter Daniel , soltero, de nacionalidad argentina, de 46 años de edad, nacido el día 07 de Mayo de 19:74 con DNI N° 23949641, y CULI, N° 20-23949641-6 domiciliado en Ucrania 12 B° Belgrano de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña - Provincia del Chaco y el Sr. Ludueña Carlos Haroldo casado en primeras nupcias, de 38 años de edad, nacido el día 04 de junio de 1982, con DNI N° 30.302.345 y CUIL N°20-30302345-4 con domicilio en calle 15 e/ 00 y 000 Barrio Reserva Este de la Ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco, han constituido una Sociedad por Acciones Simplificada cuya denominación es Mega-Parts SAS, domiciliada en Urquiza N° 581 - Centro, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz

Peña, por un plazo de 50 años. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: PRINCIPAL: Compra - venta importación, exportación producción, representación, consignación, comisión, distribución, mandato de vehículos automotores, máquinas, motores, sus repuestos y accesorios y elementos complementarios, nuevos y usados. Venta al por menor o mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos metálicos, recuperación de materiales y desechos no metálicos de automotores. -Reciclado de plásticos y de más materiales provenientes de vehículos automotores. -Desarme automotores dados de baja propios o de terceros. Destrucción de restos no utilizables de automotores dados de baja propios o de terceros. -Guarda de vehículos propios o de terceros, y traslados y/o transportes de vehículos. -Transporte y almacenamiento de repuestos, de automotores nuevos, importación y exportación. SECUNDARIAS: - Compra, venta, importación de equipos de informática, sus partes, piezas y accesorios relacionados, ya sean nuevos o usados, por mayor menor. -Venta de programas informáticos y de equipamiento de oficina en general. Venta de electrodomésticos y productos del hogar, productos de tecnología. -Servicios de informática, y consultoría en tecnologías de la información y la comunicación, Para todo ello podrá presentarse en licitaciones públicas y privadas, en el orden Nacional, Provincial y Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro y fuera del país. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso y/o ahorro público, invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando y asociándose con particulares, empresas o sociedades. CAPITAL SOCIAL. El mismo se establece en la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$130.000) dividido en CIENTO CUATRO (104) acciones ordinarias, nominativas, no endosable de igual valor nominal, a razón de PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (1.250) cada una. La administración titular y representación legal de la sociedad estará a cargo del Sr. Fogar Walter Daniel por un año y administrador suplente el Sr. Ludueña Carlos Haroldo. La fecha de cierre de ejercicio será el 3 de diciembre de cada año. Resistencia, 03 de Diciembre de 2020.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C Dccion. Reg. Pub de Comercio

R. N°: 184.852

E:11/12/2020

>*<

WANDA S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expediente N°E-3-2020-2814-E caratulado "**WANDA S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SOCIAL**"- modalidad 24 hs , se hace saber por un día que: por contrato privado del día 10/06/2019, Youying NI, DNI N° 94.274.975, CUIT 23-94274975-9, chino, mayor de edad, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Av. Lisandro de la Torre N° 1601-Resistencia-Chaco, Yuming WEI, DNI N° 94.459.655, CUIT 27-94459655-6, china, mayor de edad, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en Av. Lisandro de la Torre N° 1601-Resistencia-Chaco y Yaqing MAO, DNI N° 94.522.848, CUIT 27-94522848-8, china, mayor de edad, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en Av. Mac Lean N° 2090-Resistencia-, con una DURACION de veinte (20) años, han constituido Sociedad DENOMINADA: "WANDA S.R.L.", con DOMICILIO SOCIAL en Av. Lisandro de la Torre N° 1601-Resistencia-Chaco y que tiene por OBJETO: social realizar por si por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Compra y Venta al por menor en supermercados de: alimentos envasados y a granel, ya sean perecederos como no perecederos; frutas, verduras y hortalizas; productos lácteos y sus derivados; carnes de la especie bovina, porcina, caprina y ovina y sus subproductos; pan común y demás productos de panadería; carnes avícolas y sus subproductos; productos de granja y fiambres; bebidas alcohólicas y sin alcohol; productos de limpieza; productos de perfumería; artículos de bazar; artículos de librería; artículos de mercería, regatería y juguetería. 2) Compra y venta al por mayor, importación, exportación, representación, consignación y distribución de: alimentos envasados y a granel; bebidas alcohólicas y sin alcohol; pan común y demás productos de panadería; productos de limpieza; productos de perfumería; artículos de bazar; artículos de librería; artículos de mercería, regalaría y juguetería. Capital social: \$210.000.-. (210 cuotas de \$1.000 c/u) Los socios suscriben la cantidad de 70 (setenta) cuotas cada uno, integrando la suma de pesos diecisiete mil quinientos (\$ 17.500.-) cada uno. La Administración y Dirección: gerente: Yaqing NI, DNI N°94.274.975, por tiempo indeterminado. Fecha cierre ejercicio económico: 31 de mayo de cada año. Resistencia, 04 de diciembre de 2020.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C Dccion. Reg. Pub de Comercio

R. N°: 184.875

E:11/12/2020

>*<

PANDA INVERSIONES COMERCIALES S.A.S.

EDICTO: Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte N° E3-2020-3243-E, se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 30 de Octubre del año 2020, el Sr. EMILIO MARCELO ABALA DNI N° 21.978.326, soltero, domiciliado en Entre Ríos N°142, piso 6. Of."A" de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, y el Sr. GABRIEL RODRIGO QUINTANA PUJALTE DNI N° 30.478.816, soltero, domiciliado en Av. Belgrano N°1085, piso 2, dpto. "A" -de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, han constituido una Sociedad que se denominará "**PANDA INVERSIONES COMERCIALES S.A.S.**", estará domiciliada en la calle Entre Ríos N°142, piso. 6, of. "A" de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, tendrá un plazo de duración de 50 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto como Actividad principal: Asesoramiento a entidades públicas y /o privadas respecto a la legislación aplicable a los procesos, contratos y seguros que regulan la compra-venta internacional de mercancías. Actividad secundaria: A) Asesoramiento,

intermediación, gestión, a título propio y/o de terceros relacionado a operaciones de importación y exportación de mercancías, compras al menudeo y /o al por mayor, B) Administración y/o gestión de fondos de comercios. Capital: El capital social estará integrado por la suma de PESOS Quinientos mil (\$ 500.000) divididos en cantidad de acciones de igual valor nominal a razón de PESOS Un Mil C/U (\$ 1000) cada una, integrando el VEINTICINCO POR CIENTO del capital. La clase de acciones aquí suscriptas son de clase ordinarias, nominativas, no endosables. El cargo de Administrador Titular corresponde a el Sr. EMILIO MARCELO ABDALA y el de Administrador Suplente y Representante Legal al Sr. GABRIEL RODRIGO QUINTANA PUJALTE, por plazo de cinco años contados desde la fecha de su constitución. La Sociedad prescinde de la Sindicatura y cerrara sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 03 de diciembre de 2020.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C Dccion. Reg. Pub de Comercio

R. N°: 184.867

E:11/12/2020

————— >*< —————
CENTRO EDUCATIVO TÉRAPEUTICO EMAUS
PAMPA DEL INFIERNO CHACO S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos: **CENTRO EDUCATIVO TERAPÉUTICO EMAUS PAMPA DEL INFIERNO CHACO S.R.L.**, Expte: E3-03399-2020-E, se hace Se hace saber, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 30/11/2020 mediante el cual Se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada CENTRO EDUCATIVO TÉRAPEUTICO EMAUS PAMPA DEL INFIERNO CHACO S.R.L., siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la Ley 19.550 los siguientes: Lickiewicz Carolina Natalia, argentina, mayor de edad, estado civil solera, de profesión psicóloga y comerciante, con documento único de identidad N° 31.396.446, C.U.I.T. N° 2731396446-4, con domicilio en calle Primera Junta s/n. Mz 2 Pc 31 de la ciudad de Concepción del Bermejo, provincia del Chaco, y Tapia Melina Carota, argentina; mayor de edad, estado civil soltera, de profesión docente y comerciante, con documento único de identidad N° 25.398.447, C.U.I.T. N° 27-25398447-9, con domicilio en calle 9 de Julio esquina Juan B. Justo s/n. de la ciudad de Pampa del Infierno provincia del Chaco. Domicilio: la Sociedad tendrá domicilio en calle Resistencia N° 513 de la Ciudad de Pampa del Infierno, Provincia del Chaco. Plazo de duración: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve (99) años a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: La Sociedad tiene por objeto principal dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la comercialización y Prestación de Servicios pedagógicos, terapéutico integral y especializado a niños y jóvenes con discapacidad temporaria o permanente, mediante enfoques, metodologías y técnicas de carácter terapéutico: Crear espacios de inclusión, con participación activa de las familias en conjunto con un equipo interdisciplinario. Y la comunidad, estableciendo estrategias de trabajo, mediante la organización de talleres, encuentros, reuniones individuales con distintos profesionales del equipo interdisciplinario con el objeto de crear culturas inclusivas, tanto en el ámbito intrafamiliar, cultural, laboral y social. Y como objeto secundario la creación, producción, intercambio, Fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales de: equipos tecnológicos destinados A tratamientos terapéuticos, de bienestar y salud, sus repuestos, insumos y partes, incluso recursos naturales, e inmateriales. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, Excepto las incluidos en la Ley de Entidades Financieras N° 21526, y toda otra que requiera el concurso y/o abono público. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos Doscientos cuarenta mil (\$240.000,00), representando por doscientos cuarentas (240) cuotas de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una y dan derecho a un voto por cuota. Los socios suscriben el total del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: a) la Sra. Lickiewicz Carolina Natalia, ciento veinte (120) cuotas por pesos ciento veinte mil (\$120.000,00); b) la Sra. Tapia Melina Carola, ciento veinte (120) cuotas por pesos ciento veinte mil (\$120.000,00). Organización de la Administración: La administración y representación de la firma social, estará a cargo de las socias gerentes Lickiewicz Carolina Natalia y Tapia Melina Carola. Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio cerrará el 30 de noviembre de cada año. Resistencia, 09 de diciembre de 2020. -

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C Dccion. Reg. Pub de Comercio

R. N°: 184.893

E:11/12/2020

————— >*< —————
GALA S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 06 de enero de 2021 a las 10:00 hs. y 11:00 hs., a realizarse vía videoconferencia por la plataforma digital "Zoom" Premium según lo dispuesto por la Resolución N° 333/20 de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco. Los Accionistas en su comunicación de asistencia a la asamblea deberán informar una casilla de correo electrónico válida a los efectos de enviarles, dentro de las 48hs. anteriores a la realización de la asamblea, un correo electrónico con los datos necesarios para el acceso a la misma como ser ID, contraseña y/o link. Se propone considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Firma del acta de la asamblea.
 2°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros, anexos, notas complementarias, Estado de Situación Patrimonial consolidado, Estado de Resultados consolidados y notas complementarias consolidadas con Hotel Gala S.A. y demás documentación contable, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2020.
 3°) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos. Determinación de su remuneración.
 4°) Determinación del número y elección de Síndicos, titulares y suplentes. Asignación de tareas y retribución ejercicio 2021.
 5°) Análisis y consideración del destino del resultado del ejercicio.

En consecuencia, se propone la publicación de los Edictos respectivos a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 237 de la Ley General de Sociedades, debiendo imponerse a los accionistas que deberán cumplir con lo establecido en el Art. 238 de la Ley General de Sociedades. El Directorio. Agustín Pedro Antonio Altieri-Vicepresidente.

Agustin P. A. Altieri
Vicepresidente

R. N° 184.861

E:11/12 V:21/12/2020

————— >*< —————
HOTEL GALA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Hotel Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 06 de enero de 2021 a las 15:00hs. y 16:00 hs., a realizarse vía videoconferencia por la plataforma digital "Zoom" Premium según lo dispuesto por la Resolución N2333/20 de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco. Los Accionistas en su comunicación de asistencia a la asamblea deberán informar una casilla de correo electrónico válida a los efectos de enviarles, dentro de las 48hs. anteriores a la realización de la asamblea, un correo electrónico con los datos necesarios para el acceso a la misma como ser ID, contraseña y/o link. Se propone considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Firma del acta de la asamblea.
 2°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros, anexos, notas complementarias y demás documentación contable, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2020.
 3°) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos. Determinación de su remuneración.
 4°) Determinación del número y elección de Síndicos, titulares y suplentes.
 5°) Análisis y consideración del destino del resultado del ejercicio.

En consecuencia, se propone la publicación de los Edictos respectivos a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 237 de la Ley General de Sociedades, debiendo imponerse a los accionistas que deberán cumplir con lo establecido en el Art. 238 de la Ley General de Sociedades. El Directorio. Agustín Pedro Antonio Altieri- Vicepresidente.

Agustin P. A. Altieri
Vicepresidente

R. N° 184.860

E:11/12 V:21/12/2020

————— >*< —————
ASOCIACION AMIGOS BIBLIOTECA POPULAR PUBLICA “DOMINGO CAPPOZOLO”

Colonia Elisa - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Amigos Biblioteca Popular Publica “Domingo Cappozolo” de Colonia Elisa, Chaco, cita a todos sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 16 de diciembre del año 2020 a las 9 horas, en el local bibliotecario, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos socios, para refrendar el acta, conjuntamente con el presidente y la secretaria.
2. Presentación de balances períodos:
 - 1- Período 01/12/2018 al 30/11/2019
 - 2- Período 01/12/2019 al 30/11/2020
3. Razones del llamado fuera de término del balance período 01/12/2018 al 30/11/2019
4. Renovación total de la Asociación Amigos.
5. Precio cuotas societarias.

Observación: Pasado el lapso prudencial de una hora, la Asamblea sesionará con los socios presentes.

Olga Alicia Medina
Secretaria

Silvana Daniela Carrion
Presidente

R. N°: 184.851

E:11/12/2020

ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER (ALCEC)
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Lucha Contra el Cáncer - Resistencia, convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la Sede Social de la Institución de B. Mitre N° 726 de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, el día 22 de diciembre del año dos mil veinte a las diecisiete horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos socios para firmar el Acta correspondiente de la Asamblea.
- 2- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e informes de los Revisores de Cuentas correspondientes al periodo 2019/2020.
- 3- Informe del auditor.
- 4- Elección de tres socios para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 5- Renovación total de la Comisión Directiva y Revisora de cuentas por cumplimiento de mandato.

(no contiene firma ni aclaración)

R. N°: 184.855

E:11/12/2020

————— >*< —————
CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CONVOCATORIA A PLENARIO

De acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley Provincial N° 5081, el Comité Ejecutivo del CONES convoca a participar de la Reunión de Plenario, que se realizará el Jueves 17 de Diciembre de 2020 a las 17:30 horas en las instalaciones de la Sala de Directorio del Nuevo Banco del Chaco, Güemes 102 - 6° Piso, ciudad de Resistencia provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos miembros del Plenario para aprobar y firmar el acta de la Reunión Plenaria, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario General del Comité Ejecutivo del CONES.
2. Exposición motivos de las presentaciones del Balance General fuera de término.
3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos, e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al Ejercicio N° 17 cerrado el 31 de Diciembre de 2019 y su aprobación.
4. Presentación Presupuesto Anual 2021. Su aprobación.
5. Informe de Presidencia.
6. Renovación de la totalidad de los cargos del Comité Ejecutivo por finalización de mandato y que son: Presidente - Secretario General -Secretario de Actas - Tesorero - Dos Vocales y Revisor de Cuentas.

Andres Edgar Irigoyen
Secretario General

Carlos Joaquin Covic
Presidente

R. N°: 184.857

E:11/12/2020

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CIVIL UNION SOLIDARIA GANCEDO
Gancedo – Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios En Cumplimiento a lo determinado en el TITULO OCTAVO (VIII) Art. 29° del Estatuto Social de la Institución, el Concejo Directivo Convoca a los señores, Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, la que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 2.020 a la 16,30 horas en Domicilio particular -Sección "D", Chacra 49 Manzana N° 1. s/t. Parcela N° 12 Calle Puerto Rico s/N° - Planta Urbana de Gancedo (Chaco), a fin de tratar El siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I)- DESIGNACION de 2 (Dos) asociados para firmar el acta respectiva en Representación de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- II)- Exposición de los motivos por los cuales la Asamblea General Anual Ordinaria se realiza fuera de término.
- III)- LECTURA Y CONSIDERACION DE Memoria; Balance General e Inventario, informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente Al Décimo Séptimo (17°) Ejercicio Económico, Cerrado el 30 de Junio De 2.020.-
- IV)- Altas y Bajas de Socios.-
- V)- Cuota Societaria.-
- VI)- Renovación Total de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas Por terminación de mandatos.
- VII)-Proclamación de Autoridades electas.-

NOTA : De acuerdo al Art. 32° del Estatuto Social, la Asamblea para sesionar válidamente a la hora fijada, deberá completar la presencia de la Mitad más uno de los Socios., Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, sesionará con los presentes.

Violeta S. Coronel
Secretaria

Horacio Nuñez
Presidente

R. N°: 184.863

E:11/12/2020

ASOCIACIÓN CIVIL PESCADOR DE HOMBRES
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 22/12/2020 a las 20 hs en el domicilio social de la Asociación, sito en Mza 40 MB 2 C25 B° San Cayetano, Resistencia, Chaco.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración de la Memoria y documentación referente al Balance General, Inventario General, Cuadro de Recursos y Gastos, y sus anexos correspondientes al ejercicio comprendido entre 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, Memoria y Balance e informe de la Comisión Revisora. de Cuentas.
2. Designación de nuevos asociados.
3. Reforma Parcial del Estatuto Institucional.

Dora Alfaro
Presidente

R. N°: 184.864

E:11/12/2020

————— >*< —————
CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES N°20
Puerto Bermejo – Chaco
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento a lo dispuesto por nuestro Estatuto Social, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 2020, a las 17:00 horas, en Complejo Deportivo de Puerto Eva Perón, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
2. Explicación de los motivos por lo que no se realizaron las Asambleas correspondientes en término.
3. Lectura, análisis, consideración y aprobación del Inventario, Memoria, Balance General, Cuadro de gastos y recursos e información de la Comisión Revisora de cuentas de los Ejercicios cerrados el 30/06/2017, 30/06/2018, 30/06/2019 y 30/06/2020, tratados cada uno por separados.
4. Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
5. Consideración de la cuota social.
6. Altas y bajas de socios.
7. Responsables de manipulación de las herramientas.
8. Fondos de Reserva.
9. Coparticipación Fondo "A".

La Asamblea General Ordinaria se realizara con las Medidas sanitarias correspondientes y el distanciamiento social preventivo y obligatorio por la actual situación de pandemia a causa del COVID-19.

Juan Alberto Santana
Presidente

R. N°: 184.866

E:11/12/2020

————— >*< —————
FEDERACIÓN MEDICA DEL CHACO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del Consejo Provincial de la Federación Médica del Chaco, para el día 21 de Diciembre de 2020, a las 10:00 hs., en forma virtual (vía plataforma Zoom ID 241 193 9278 - Código de Acceso: federación), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Motivo de la demora en la convocatoria de la Asamblea.-
 2. Lectura y consideración del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.-
 3. Designación de dos (2) asambleístas para la firma del acta en forma conjunta con el Secretario General y el Secretario de Actas y Prensa.-
 4. Lectura y consideración de la Memoria Anual de la Comisión Ejecutiva.-
 5. Lectura y consideración del Balance General correspondiente al Ejercicio 2019/2020 con el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
 6. Elección miembros de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión Revisora de Cuentas:
 - a) Elección de cuatro (4) miembros, por terminación de mandato, por el término de dos (2) años, en reemplazo de los Dres. Víctor Carranza, Emilio Pittorino, Jorge Núñez y Mirian Dell'Oste para la integración de la Comisión Ejecutiva.-
 - b) Elección de tres (3) miembros titulares y un (1) suplente de la Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandato, en reemplazo de los Dres. Juan Carlos Traversi, Luis Rúveda, Eduardo Vañek y Samuel Fedenchuk, respectivamente.-
- Resistencia, 04 de Diciembre de 2020.-

Dr. Miguel Horacio Matta - Secretario General

R. N°: 184.873

E:11/12/2020

**CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCION
DEL DEPARTAMENTO O' HIGGINS S**

San Bernardo - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: La Comisión Directiva de la Cámara de Comercio, Industria y Producción del Departamento O'Higgins, conforme al Artículo 22 del Estatuto Social, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse día Viernes 18 de Diciembre de 2020, a las 20:30 horas, en la sede social sita en 25 de Mayo 437, de la localidad de San Bernardo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de dos (2) Asambleístas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con los Señores Presidente y Secretario.
- 2- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas Complementarias a los Estados Contables y Cuadros Anexos, correspondientes al ejercicio N° 36, finalizado el 31 de Agosto de 2020.
- 3- Renovación Parcial de la Comisión Directiva y de los Revisores de Cuentas:
 - a) Elección de Cuatro (2) Miembros Titulares en reemplazo de los Sres. Carolina M. Woloszyn y Guillermo Adrián Lator, por terminación de mandato
 - b) Elección de cuatro (4) Vocales Titulares en reemplazo de los Sres. José Espíndola, Carlos Rubén Tarón, Enrique Basilio Nagorny y Leandra Kisiel por terminación de mandato.

Daniel O. Landriel

Presidente

Mariela Mreñika

Secretaria

R. N°: 184.877

E:11/12/2020

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CULTURAL SAN ROQUE

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones legales, convocamos a los señores asociados de la Asociación Cultural "San Roque" a Asamblea General Ordinaria N°47 que se efectuara el día 22 de diciembre 2020 a las 08:30 Hs. en nuestra sede social, Salta N°1117, de la ciudad de Resistencia-Chaco.

MODALIDADES (Comunicar la opción de preferencia):

- a) PRESENCIAL: 80 lugares, cumpliendo los requisitos de Distanciamiento Social y Protocolos de Seguridad, en nuestra sede social, Salta N°1117 de la ciudad de Resistencia - Chaco.
- b) VIRTUAL a través de la plataforma MEET Con Nombre y Apellido del socio y cámara habilitada. Clave: meet.google.com/vbr-hmrz-cjt

Ante (cualquier dificultad para unirse comunicarse con mensaje de texto o whatsapp a los siguientes números telefónicos 3624-246478 o al 3624-364291

Con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

SEGUNDO. Pronunciación de la Asamblea sobre la validez de la Convocatoria.

TERCERO. Explicación de los motivos por los que se realiza fuera de término esta asamblea.

CUARTO. Lectura y aprobación del Acta de Asamblea Anterior.

QUINTO. Consideración y aprobación de la Memoria, Inventarios, Estados Contables, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de la Auditoría Externa por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

SEXTO. Informe sobre "Estado de subvención por parte del Estado Provincial".

Charata, Chaco, 09 de Diciembre de 2020.

Nota: La Asamblea se constituirá legalmente con la asistencia de la mitad mas uno de los asociados con derecho a participar (Art. 22 Estatuto Constitutivo de la "Asociación Cultural San Roque"). -

Solis, Liliana Zulma

Presidente

R. N°: 184.878

E:11/12/2020

————— >*< —————
ASOCIACION MUTUAL COOPERATIVISTA DE CHARATA

Charata - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento de los Estatutos Sociales y Leyes vigentes, cumplimos en invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevara a cabo el día 14 de Enero de 2021, a las 21 horas, en la sede social a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos personas asociadas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Entidad.
- 2) Consideración realización fuera de termino por Covid-19 de la Asamblea Ejercicio 2019.

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

REPUBLICA ARGENTINA

Provincia del Chaco

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, LOGISTICA Y SERVICIOS PUBLICOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 01/20

El Ministerio de Infraestructura, Logística y Servicios Públicos, invita a participar de la Licitación Pública Internacional N°01/20 presentando su oferta en sobre cerrado para el Proyecto: "CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DE HOSPITALES - ETAPA 1°: HOSPITAL JULIO C. PERRANDO - RESISTENCIA (GUARDIA Y EMERGENCIA); HOSPITAL JULIO C. PERRANDO - RESISTENCIA (LABORATORIO); HOSPITAL FELIX A. PERTILE - GENERAL SAN MARTÍN Y HOSPITAL EL ESPINILLO - EL ESPINILLO"

1. **FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** el Día 29 de Diciembre de 2020 a las 10:00 Horas en el Salón General Obligado de Casa de Gobierno, sito en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 de la ciudad de Resistencia en la Provincia del Chaco - República Argentina.-

2. **Presupuesto Oficial Estimado:**

Lote	Descripción	Presupuesto Estimado
1	Hospital Julio C. Perrando - Resistencia (Guardia y Emergencia);	AR\$ 148.704.646, ⁸³
2	Hospital Julio C. Perrando - Resistencia (Laboratorio);	AR\$ 210.037.331, ⁴⁹
3	Hospital Félix A. Pertile - General San Martín	AR\$ 390.178.871, ³¹
4	Hospital El Espinillo - El Espinillo	AR\$ 111.813.376, ⁴⁹

3. El Sistema de Contratación de la presente licitación es: UNIDAD DE MEDIDA.-

4.

Lote	Plazo de Entrega
1	18 (dieciocho) meses calendario
2	24 (veinticuatro) meses calendario
3	18 (dieciocho) meses calendario
4	18 (dieciocho) meses calendario

5. Financiación de las Obras: LPI-FONPLATA-O-1.-

Consulta y obtención de pliegos: Disponible en forma gratuita en <https://chaco.gov.ar/pagina/1973/licitaciones> Asimismo los interesados que no hubiesen podido obtener la copia del pliego por medios electrónicos podrán obtener, gratuitamente, una copia del mismo junto con sus aclaraciones -si las hubiere- en formato digital en las oficinas de la oficina de Licitaciones y Contrataciones en la calle Marcelo T. Alvear 145 2° piso Casa de Gobierno de 8,00 a 12,00 hs.

6. Los oferentes deberán presentar el/los sobre/s cerrado/s en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones del Ministerio de Infraestructura, Logística y Servicios Públicos de la Provincia de Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear Nro. 145 2do. Piso, Edificio "B" - Casa de Gobierno en la ciudad de Resistencia - Provincia del Chaco, República Argentina, para el Proyecto: "CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DE HOSPITALES - ETAPA 1: HOSPITAL JULIO C. PERRANDO - RESISTENCIA (GUARDIA Y EMERGENCIA); HOSPITAL JULIO C. PERRANDO - RESISTENCIA (LABORATORIO); HOSPITAL FELIX A. PERTILE - GENERAL SAN MARTÍN Y HOSPITAL EL ESPINILLO - EL ESPINILLO", hasta las 09:00 Horas del día 29 de Diciembre de 2020.-

7. No será necesario presentar las ofertas personalmente, las mismas podrán ser enviadas por Correo Argentino; sin embargo, el Contratante no se hace responsable si éstas no son recibidas a la hora y fecha indicadas para la recepción de ofertas. Las ofertas que se reciban después de la hora límite de recepción fijada, serán rechazadas indefectiblemente, Sin Abrir.-

Ing. Edith Romero

Dir. De Licit. Y Ertif.

M.I.L. y S.P.

s/c

E:11/12/2020

>*<

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMIA (A.T.P.) ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 287/2020

Adquisición de resmas tamaño oficio

Objeto: ADQUISICIÓN DE SETECIENTAS OCHENTA (780) RESMAS DE PAPEL TAMAÑO OFICIO DE 80 GRAMOS. -

Fecha y lugar de Apertura: 22/12/2020, a las 10:00 horas en la Dirección de Administración de A.T.P.- Avenida Las Heras N° 95,

4° piso- Resistencia-Chaco-

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 22/12/2020 - Hora 09:30 - Departamento Mesa de Entradas de A.T.P.- Avenida Las Heras N° 95, ter piso- Resistencia-Chaco-

Presupuesto Oficial: PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MIL (\$ 430.000,00)

Valor del pliego: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO (VEP).

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-Horario: 8:00 a 12:00 HS.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 289/2020

Instalación de red de fibra óptica.

Objeto: SERVICIO DE INSTALACIÓN DE RED DE FIBRA ÓPTICA (MATERIALES Y MANO DE OBRA INCLUIDOS)-

Fecha y lugar de Apertura: 22/12/2020, a las 11:00 horas en la Dirección de Administración de A.T.P.- Avenida Las Heras N° 95, 4° piso- Resistencia-Chaco-

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 22/12/2020 - Hora 10:00 - Departamento Mesa de Entradas de A.T.P.- Avenida Las Heras N° 95, ter piso- Resistencia-Chaco-

Presupuesto Oficial: PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL (\$ 1.400.000,00)

Valor del pliego: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO (VEP).

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-Horario: 8:00 a 12:00 HS.

Jorge R. Augusto Pereyra

A/C Departamento de Compras

s/c

E:09/12 V:18/12/2020

—————>*<—————
INSTITUTO DE TURISMO DEL CHACO
Provincia Del Chaco

LICITACION PÚBLICA N° 136/2020

OBJETO: solicita la adquisición de cuatro Mil (4000) litros de Nafta de primera calidad y cinco mil litros (5000) Gasoil, para los vehículos del Instituto de Turismo del Chaco.

APERTURA: Día 16 de Diciembre del 2020, a las 09:00 hs. en la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502 - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502, hasta la hora de la apertura.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$693.860,00).

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CIEN (\$100,00), en estampilla Provincial las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras N° 97 - Resistencia Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta la hora 13:00 del día 15 de Diciembre 2020, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502- Resistencia- Chaco.

Patricia Toffanelli

Administración

s/c

E:09/12 V: 14/12/2020

